

CÉLIBES INVOLUNTARIOS: ¿TERRORISTAS?

Análisis cualitativo del fenómeno *InCel* y discusión conceptual sobre el *terrorismo*

Gabriel Isla-Joulain

Universidad Rey Juan Carlos

Email: gabrielislaj@outlook.com.

Title: *Involuntary Celibates: terrorist offenders?*

A qualitative analysis of the *InCel* phenomenon and a conceptual discussion about *terrorism*

Resumen: Los *Célibes Involuntarios (InCels)* son un grupo de varones, reunidos en foros en Internet, que odian fuertemente a las mujeres por rechazar sus acercamientos afectivo-sexuales, a los que ellos creen tener derecho por naturaleza, y a los hombres atractivos y sexualmente activos, que restringen sus posibilidades con las mujeres y los condenan a la soledad. Además, algunos de sus integrantes desean utilizar la violencia contra todos ellos; siendo que seis *InCels* ya han asesinado en masa a un total de 27 personas y herido a 43 en Estados Unidos y Canadá entre 2014 y 2019. En este trabajo, se debate la inclusión de este grupo en la categoría de *terrorista*. Para ello, primero se exponen las controversias y las características definitorias del *terrorismo*. Después, se realiza un análisis exhaustivo con metodología cualitativa de los asesinatos *InCels* mediante una revisión de 54 artículos en prensa y de los manifiestos ideológicos publicados por tres perpetradores. Se debate entonces la inclusión de los *InCels* en la categoría de *terroristas*, siguiendo los criterios definitorios del *terrorismo* expuestos en la introducción. Se concluye que los *InCels* *no pueden* considerarse hoy día un fenómeno *terrorista*, pero sí muy parecido, al cumplir cuatro de los seis criterios pero carecer de dos: una intención real de imponer su voluntad a los poderes estatales y un intento de subvertir los principios democráticos fundamentales. Final-

mente, se critican los problemas de ética, rigor y utilidad del concepto de *terrorismo*, proponiendo su abandono, explicitando la *esterilidad* del debate planteado y privilegiando el estudio de las causas macroestructurales e histórico-individuales específicas a las conductas concretas de los *InCels*.

Palabras clave: Célibes Involuntarios, InCels, terrorismo.

Abstract: The *Involuntary Celibates (InCels)* are a group of men, gathered in forums on the Internet, who strongly hate women since they reject their affective-sexual approaches, to which they believe they are entitled by nature, and attractive and sexually active men, who restrict their possibilities with women and condemn them to loneliness. In addition, some of its members wish to use violence against all of them. Six *InCels* have already carried out mass murders in the United States and Canada, out of which a total of 27 people were killed and 43 injured between 2014 and 2019. In this paper, the inclusion of this group in the category of *terrorist* is discussed. To do this, the controversies and defining characteristics of *terrorism* are first exposed. Then, an exhaustive analysis with qualitative methodology of the *InCels* murders is carried out through a review of 54 press articles and of the ideological manifestos published by three perpetrators. The inclusion of *InCels* in the category of *terrorists* is then discussed, following the defining criteria of *terrorism* set out in the introduction. It is concluded that the *InCels* cannot be considered today a *terrorist* phenomenon, but a very similar one, fulfilling four of the six criteria but lacking other two: a real intention to impose their will on the state powers, and an attempt to subvert fundamental democratic principles. Finally, the problems of ethics, rigor and usefulness of the concept of *terrorism* are criticized, proposing its abandonment, making explicit the *sterility* of the proposed debate and favoring the study of macrostructural and historical-individual causes specific to the concrete behaviors of the *InCels*.

Keywords: Involuntary Celibates, *InCels*, terrorism.

1. *Terrorismo*: un concepto controvertido

Desde los atentados yihadistas del 11 de septiembre de 2001, ha aumentado notablemente el número de investigaciones académicas y policiales, organizaciones y congresos y simposios dedicados al análisis y comprensión del *terrorismo* (De la Corte, 2009, Zuinaga, 2011). Además, a septiembre de 2020, el Ministerio del Interior del Gobierno de España mantiene un nivel de alerta *antiterrorista* 'alto' (4 de 5), igual que la mayoría de Estados de la Unión Europea (Departamento de Seguridad Nacional, 2019). Parece así claro que el *terrorismo* es, hoy día, un fenómeno que preocupa a nivel social, académico y estatal-policial; siendo el yihadista el que más inquieta (Redondo Illescas y Garrido Genovés, 2013,

pág. 827), al ser «una de las mayores amenazas a las que se enfrentan los países» (Magaz Álvarez, 2012, pág. 212).

La palabra *terrorismo* fue empleada por primera vez durante la Revolución Francesa de 1789, para designar la estrategia de aterrorizar a la población mediante ejecuciones masivas en la guillotina por parte de los revolucionarios jacobinos y su líder Robespierre (Zuinaga, 2011; Redondo Illescas y Garrido Genovés, 2013, pág. 828), como forma de desacreditar dicha Revolución por parte de sus detractores (Giddens y Sutton, 2013, pág. 1162). Sin embargo, el uso de la violencia para aterrorizar a la población es una estrategia muy anterior a 1789, «recurrente en la historia» (Redondo Illescas y Garrido Genovés, 2013, pág. 830); por ejemplo, cuando en la Edad Antigua los ejércitos invasores arrasaban las ciudades conquistadas para desmoralizar a la población (Giddens y Sutton, 2013, pág. 1162).

El término *terrorismo* posee una connotación emocional muy negativa (Kapitan, 2003; Llobet Anglí, 2015), al estar asociado a una forma de delincuencia más grave, que genera mayor repulsión y miedo en la sociedad debido a «los bienes jurídicos afectados, los medios utilizados, la reiteración con que se cometen atentados y el estado de coacción al que somete a la población» (Llobet Anglí, 2015). Sin embargo, en algunos casos el uso del terror ha sido reivindicado y recomendado como estrategia política legítima. Por ejemplo, en el Congreso Internacional Anarquista de 1881 en Londres, el *terrorismo* fue considerado «un deber de todos los comités anarquistas nacionales» (Redondo Illescas y Garrido Genovés, 2013, pág. 828). Otro ejemplo es el pensador Nicolás Maquiavelo, quien recomendaba al Príncipe el uso del miedo para gobernar adecuadamente (Zuinaga, 2011).

Desde un punto de vista criminológico, el *terrorismo* es un concepto controvertido y difícil de conceptualizar y definir (Sánchez Gil, 2016; Stampnitzky, 2011), que cuenta con muchas definiciones diferentes en ocasiones contradictorias entre sí (Stampnitzky, 2017). También lo es desde la perspectiva jurídico-internacional, a pesar de las grandes cumbres entre mandatarios internacionales (Torres Vásquez, 2010; Zuinaga, 2011; Llobet Anglí, 2015). Por ello, es imprescindible revisar en primer lugar las controversias que genera, sin las cuáles no podríamos buscar después posibles consensos en su definición.

La indefinición del concepto de *terrorismo* ha generado una serie de problemas, especialmente ligados a la prevención y persecución penal de este fenómeno delictivo. Particularmente, impide la producción y articulación de normas legítimas, adecuadas y democráticas para su aplicación global (Zuinaga, 2011), y es uno de los motivos del fracaso de la cooperación internacional en materia de *terrorismo* (Bakker, 2015, citado por Sánchez Gil, 2016). También dificulta la realización de estudios científicos rigurosos sobre los fenómenos *terroristas* (Stampnitzky, 2011). Por último, es una de las principales

causas de varios problemas que comentaremos más adelante, como el uso de la etiqueta *terrorista* con motivaciones ideológicas (López Calera, 2002; Llobet Anglí, 2015), o el abuso por la generalización del término a otros fenómenos delictivos (Torres Vásquez, 2010).

1.1. *Controversias del concepto «terrorismo»*

1) Para empezar, la consideración como *terroristas* de un acto, persona o grupo *depende de las convicciones ideológicas del observador* (Kapitan, 2003; Ruby, 2002; Torres Vásquez, 2010). Así, una misma conducta puede ser considerada como *terrorista* por unos, pero constituir para otros una lucha por la libertad (Giddens y Sutton, 2013, pág. 1163; Stampnitzky, 2017), lo que genera problemas para alcanzar una definición consensuada (Stampnitzky, 2017; Zuinaga, 2011) y para «separar el terrorismo de otras formas de violencia política» (Redondo Illescas y Garrido Genovés, 2013, pág. 829).

Esto ha llevado a muchas organizaciones estatales y no estatales, de muy diversas orientaciones políticas, a utilizar la palabra *terrorismo* para criminalizar, desprestigiar y deslegitimar las reivindicaciones de sus adversarios ideológicos (Kapitan, 2003; Llobet Anglí, 2015; Sánchez Gil, 2016), desviando la atención de la violencia ejercida por sí mismos o por grupos afines (Chomsky, 2002; Kapitan, 2003; Stampnitzky, 2017). Así, el calificativo *terrorista* parece asignarse en función de la identidad del perpetrador más que según los actos cometidos o su peligrosidad social (Stampnitzky, 2017). Esto se plasma especialmente en los listados oficiales de grupos *terroristas* (p. ej., de la Unión Europea o de los Estados Unidos de América) (Sánchez Gil, 2016), criticados por su parcialidad, condicionamiento ideológico y falta de criterios objetivos preestablecidos (López Calera, 2002), y únicamente informativos en la medida en que solo aparecen las organizaciones con fuertes diferencias ideológicas con los organismos que redactaron las listas (López Calera, 2002; Sánchez Gil, 2016).

Por otro lado, en no pocas ocasiones, opinión pública y gobiernos han cambiado fuertemente su discurso respecto de determinados actos, personas o grupos. Por ejemplo, en el caso de Nelson Mandela, primero tachado de *terrorista* para ser luego considerado un defensor de la paz (Giddens y Sutton, 2013, pág. 1163); o, al contrario, como el caso de los islamistas afganos, que en un principio fueron llamados «*freedom fighters*» por el presidente estadounidense Ronald Reagan (Reagan, 21 de marzo de 1983), pero contra quienes el ejército estadounidense se encuentra en guerra en Afganistán desde el año 2001 hasta la actualidad (El País, 7 de octubre de 2019).

Algunos investigadores piden consensuar una definición objetiva del *terrorismo*, para que este concepto no se tergiverse ni utilice con

intereses personales o motivaciones ideológicas (Stampnitzky, 2017; Zuinafa, 2011); pero otros consideran que se trata de un concepto excesivamente cargado de juicios morales como para que, algún día, sea usado como simple descripción de una conducta (Kapitan, 2003; Torres Vásquez, 2010). Según López Calera (2002), «quizás la mejor definición de terrorismo sea aquella que dice que «el terrorismo es la violencia cometida por aquellos que están en contra nuestra».

2) En segundo lugar, es difícil *diferenciar el terrorismo de la guerra convencional* (McLaughlin y Muncie, 2012, pág. 523). Según Llobet Anglí (2015), esta confusión genera una ambigüedad jurídica respecto de los detenidos, no considerados ni presos de guerra ni delincuentes *terroristas*; p. ej., «los detenidos en la base militar de Guantánamo tienen el estatus de *combatientes enemigos*, categoría que se encuentra en un limbo legal». Torres Vásquez (2010) entiende que la diferencia entre ambos fenómenos radica en el ataque indiscriminado a personal civil; pero McLaughlin y Muncie (2012, pág. 523) recuerdan que, en numerosas ocasiones, los ejércitos convencionales también atacan indiscriminadamente y con más víctimas a civiles, por lo que este no sería un criterio adecuado. Ruby (2002) cree que la diferencia radica en la clandestinidad: en guerras convencionales abiertamente declaradas, la población civil puede prever el objetivo de los ataques y alejarse de ellos, pero frente al *terrorismo*, debido a su actuación clandestina y sorpresiva, los civiles no pueden predecirlos, por lo que la sensación de terror es mayor; una diferenciación que, según el autor, permite considerar *terroristas* a algunos Estados. Para Macionis (2009, pág. 450), las guerras convencionales se diferencian por enfrentar dos bandos claros y con cierta simetría de fuerzas, mientras que en el *terrorismo* la lucha es asimétrica y no se conoce claramente al oponente. Pero teniendo en cuenta las nuevas formas de combatir en la guerra, sería más adecuado concebir el *terrorismo* como una estrategia más que puede ser usada por alguna de las partes en un conflicto (Zuinaga, 2011; Sánchez Gil, 2016).

3) En tercer lugar, se discute si *ciertas acciones perpetradas por organismos estatales pueden ser consideradas terrorismo*, ya que los Estados también han utilizado la violencia indiscriminada como forma de generar terror en la población, violando Derechos Humanos fundamentales en aras de mantener su poder o conseguir sus objetivos (López Calera, 2002; Macionis, 2009, pág. 450; McLaughlin y Muncie, 2012, pág. 523; Redondo Illescas y Garrido Genovés, 2013, pág. 830), máxime cuando «los Estados han sido responsables de más muertes en la historia de la humanidad que ningún otro tipo de organización» (Giddens y Sutton, 2013, pág. 1163). Buen ejemplo serían los gobiernos dictatoriales (Redondo Illescas y Garrido Genovés, 2013, pág. 830), pero también aquellos gobiernos considerados democráticos, como el bombardeo de la ciudad alemana de Dresde por la aviación americana e inglesa durante la Segunda Guerra mundial, que «no

proporcionaba ninguna ventaja estratégica para los aliados y [...] el propósito de la destrucción no era otro que crear terror y miedo en la sociedad alemana» (Giddens y Sutton, 2013, pág. 1163), u otros ejemplos recopilados por Chomsky (2002). Por simplicidad y para evitar otros problemas, algunos investigadores prefieren restringir el concepto de *terrorismo* exclusivamente a determinadas actividades de individuos o grupos no estatales (Giddens y Sutton, 2013, pág. 1163); mientras que otros prefieren sí incluirles si cumplen los requisitos para ello (López Calera, 2002; Ruby, 2002).

4) En cuarto lugar, otra crítica frecuente es el *uso del término terrorismo por entes estatales para implementar medidas de seguridad que socavan gravemente las libertades y derechos fundamentales* (Llobet Anglí, 2015; McLaughlin y Muncie, 2012, pág. 525). Calificar un fenómeno como *terrorista*, con sus connotaciones emocionales negativas asociadas, genera en la población una mayor sensación de inseguridad subjetiva y un deseo más fuerte de venganza (Kapitan, 2003; Llobet Anglí, 2015), alimentados por la manipulación interesada de los políticos y medios de comunicación y que permiten a los gobiernos incrementar el punitivismo y violar Derechos Humanos (Torres Vásquez, 2010; Llobet Anglí, 2015). De este modo, los Estados utilizan la *guerra contra el terrorismo* como excusa para justificar medidas extraordinarias como la tortura, el exterminio (McLaughlin y Muncie, 2012, pág. 523), el asesinato de civiles inocentes (Redondo Illescas y Garrido Genovés, 2013, pág. 845), la «flexibilización de garantías procesales» (p. ej., largas detenciones sin imputación formal) (Llobet Anglí, 2015), intervenciones militares ilegítimas y creadoras de terror en el extranjero (Kapitan, 2003; Torres Vásquez, 2010), la persecución de opositores políticos o la declaración de estados de excepción con pérdida de las garantías democráticas básicas (Torres Vásquez, 2010).

En el mismo sentido, la consideración de determinados grupos o fenómenos como *terroristas* ha llevado al desarrollo de un *Derecho Penal de enemigo*, en el cual se considera al *terrorista* no como un ciudadano delincuente que ha infringido los principios básicos de convivencia, sino como un peligroso enemigo que se debe *neutralizar* de cualquier forma (Llobet Anglí, 2015; Ríos Martín, 2017, pág. 89; Torres Vásquez, 2010). Esto conlleva toda una serie de cambios en el tratamiento penal y penitenciario de los acusados de *terrorismo* (Llobet Anglí, 2015), como resume y denuncia Ríos Martín (2017, págs. 89-90):

«a) Adelanta el castigo penal a conductas previas a la ejecución de las actividades delictivas. [...] b) Incrementa notablemente las penas. [...] c) Castiga gravemente conductas no especialmente lesivas para bienes jurídicos relevantes de protección penal. [...] d) Crea legislación y políticas penitenciarias en la fase de ejecución de la condena ajenas a la legislación ordinaria, [...] se imponen condiciones especiales para la concesión de la libertad condicional y sus supuestos excepcionales. Todo ello con una

política penitenciaria represiva e ilegítima por la desigualdad que genera respecto del régimen penitenciario del resto de las personas presas. e) Se crea una relajación en la aplicación de garantías jurídicas procesales, tanto en la detención como en el enjuiciamiento. Se mantiene la detención incomunicada y con ella, continúan aumentando las condenas del [Tribunal Europeo de Derechos Humanos] a España por la no investigación de denuncias por torturas y declaraciones forzadas».

Quienes defienden la aplicación de un Derecho Penal de enemigo se escudan en las graves consecuencias del *terrorismo* para las personas y para los Estados democráticos (Ríos Martín, 2017, pág. 90). En principio, el incremento de penas y el adelantamiento de la intervención penal sí podrían ser legítimas en un Estado democrático, y no suponer ninguna diferencia respecto del resto del Derecho Penal (Llobet Anglí, 2015). Los problemas residen más bien en la frecuente desproporción en el incremento y adelantamiento de la pena, que suele excederse sobremanera respecto del daño real al bien jurídico protegido (Llobet Anglí, 2015; Ríos Martín, 2017, pág. 91; Torres Vásquez, 2010). Además, se corre el riesgo de castigar en función del autor de la conducta y no en función de la conducta en sí misma (Llobet Anglí, 2015), con el gravísimo riesgo de que la consideración de *terrorista* se expanda a opositores políticos y con ello se justifique la violación, con arreglo a la Ley, de sus derechos fundamentales (Torres Vásquez, 2010). Asimismo, la concesión legal de un estatus penal especial a los *terroristas* supone un reconocimiento simbólico de adversario especial, lo que les proporciona legitimidad, precisamente uno de sus principales objetivos, siendo preferible por tanto considerarles como meros ciudadanos a quienes se aplican las mismas leyes y garantías judiciales que a los demás (Ríos Martín, 2017, pág. 91).

Además, el uso en la lucha *antiterrorista* del *Derecho Penal de enemigo* o de medidas excepcionales, que vulneran derechos fundamentales, puede generar aún más odio contra quien reprime y reforzar los argumentos de los *terroristas* o proporcionarles nuevos, motivando así a nuevas personas a incorporarse a la lucha, o a los *terroristas* a intensificar sus acciones (Llobet Anglí, 2015; Redondo Illescas y Garrido Genovés, 2013, pág. 845; Ríos Martín, 2017, pág. 92). Además, estas estrategias suelen ser bastante ineficaces en comparación con las medidas ordinarias o preventivas (Llobet Anglí, 2015; Zuñiga, 2011); y no se suelen acompañar de otras medidas preventivas mucho más eficaces, como controles a la lucrativa industria armamentística o políticas exteriores responsables que cuestionen a los Estados que promueven y protegen *terroristas* o con políticas bélicas contraproducentes (Ríos Martín, 2017, pág. 91). Por ello, las medidas *antiterroristas* extraordinarias suelen poseer un efecto tranquilizador en la sociedad más que una utilidad real en el control de estas conductas (Llobet Anglí, 2015), además de generar acusaciones de amistad con los *terroristas* por parte de quienes critican dichas medidas (Torres

Vásquez, 2010). En definitiva, medidas extraordinarias y *Derecho Penal del enemigo* carecen completamente de legitimidad en un Estado democrático de Derecho, máxime cuando se trata de luchar contra un fenómeno que ataca las bases mismas de la democracia (Llobet Anglí, 2015).

5) En quinto lugar, otra dificultad para definir el *terrorismo* es la *gran variedad de fenómenos que popularmente se identifican con dicha etiqueta*, que puede referirse a un «amplio espectro de grupos y organizaciones terroristas, cada una de las cuales tiene una psicología, motivaciones, decisiones y estructura de acción diferentes» (Trujillo, 2009). En especial, los *terroristas* parecen reivindicar una amplia y diversa gama de motivaciones ideológicas (políticas, religiosas, sociales, etc.) (De la Corte, 2009), con las que Magaz Álvarez (2012, pág. 209) enumera varios tipos de *terrorismo*: «a) Anarquista; b) Antiglobalización; c) Comunista / socialista; d) Derechista conservador; e) Derechista reaccionario; f) Izquierdista; g) Medioambiental; h) Nacionalista / separatista; i) Racista; j) Religioso». En este sentido, McLaughlin y Muncie (2012, pág. 523) critican la representación de los *terroristas* como «individuos y grupos extremistas y revolucionarios que buscan apropiarse del poder político», pues «mezcla luchas de poder muy distintas y corre el riesgo de vaciarlas de su significado y especificidad políticos». La diversidad del *terrorismo* se observa asimismo en la gran variedad de delitos cometidos, métodos empleados (De la Corte, 2009; Magaz Álvarez, 2012, págs. 207-208) y estructuras organizacionales (Post, 2001, citado por Trujillo, 2009); que además han ido evolucionando (Giddens y Sutton, 2013, págs. 1163-1167; Zuinaga, 2011).

6) En sexto lugar, algunos denuncian el *abuso del término terrorismo para designar una gran variedad de fenómenos delictivos* en absoluto relacionados con la idea popular de *terrorismo* (Llobet Anglí, 2015; Ruby, 2002; Torres Vásquez, 2010); p. ej., «terrorismo doméstico», «ciberterrorismo», «terrorismo medioambiental», «terrorismo forestal» o «terrorismo vial» (Llobet Anglí, 2015). Este abuso es consecuencia directa de la no definición del *terrorismo* (Bakker, 2015, citado por Sánchez Gil, 2016; Torres Vásquez, 2010) que permite usar el término como «cajón de sastre de otras conductas delictivas que poco o nada tienen que ver con el terrorismo» (Villegas Díaz, 2006, citado por Torres Vásquez, 2010), en relación directa con su uso para desacreditar oponentes políticos e instaurar medidas *antiterroristas* extraordinarias y contrarias a derechos fundamentales (Torres Vásquez, 2010).

7) Finalmente, algunos autores *ponen en duda la calidad científica de las investigaciones* realizadas en torno al *terrorismo*. Muchos artículos sobre *terrorismo* carecerían del suficiente rigor científico (Stampnitzky, 2011; Trujillo, 2009), en parte debido a que el campo parece plagado de «expertos autoproclamados» sin experiencia significativa

pero muy influyentes (Stampnitzky, 2011). Por otro lado, sin una definición consensuada y rigurosa del objeto de estudio, se hace muy complicada la recogida de datos y la elaboración de teorías de forma objetiva (Kapitan, 2003; Stampnitzky, 2011).

1.2. Características definitorias del terrorismo

Pese a las controversias en la definición del *terrorismo*, sí parece existir consenso en algunas de sus características definitorias. Muchos investigadores (p. ej., López Calera, 2002; Magaz Álvarez, 2012, pág. 206; Redondo Illescas y Garrido Genovés, 2013, pág. 829; Zuinaga, 2011) parecen estar de acuerdo en las siguientes: 1) un movimiento o fenómeno social; 2) el uso o amenaza de uso de la violencia; 3) la existencia de una ideología motivadora y justificadora; 4) la generación de terror en la población civil; 5) como forma de someter y deslegitimar los poderes estatales e imponer la voluntad del grupo *terrorista*; y 6) atentando contra los Derechos Humanos y los principios básicos de la democracia.

1) En primer lugar, el *terrorismo* es un movimiento o fenómeno social (De la Corte, 2006; López Calera, 2002), realizado por grupos organizados o individuos (Macionis, 2009, pág. 450) que cambian constantemente para adaptarse a sus siempre variables circunstancias (Comas, Shrivastava y Martin, 2015). Entender el *terrorismo* como un fenómeno social permite centrar el estudio en su dimensión socio-política y evita la patologización de la conducta *terrorista*, es decir, la comprensión de dichas conductas como consecuencia de un trastorno mental grave o de impulsos malvados (De la Corte, 2006), lo cual no solo es cuestionable científicamente (Redondo Illescas y Garrido Genovés, 2013, págs. 841-842; Webber y Kruglanski, 2018), sino que constituye «una forma oportuna de eludir complejidades políticas» (McLaughlin y Muncie, 2012, pág. 524). Comas et al. (2015) entienden que el *terrorismo* puede adoptar alguna de las siguientes formas: 1) organizaciones formales, 2) redes de contactos entre personas y 3) movimientos sociales con impacto significativo en sus miembros.

Las organizaciones o personas *terroristas* suelen ser más débiles que los Estados a los que se oponen, por lo que el *terrorismo* debe ser considerado como una estrategia ante una lucha asimétrica por la escasez de medios disponibles (Macionis, 2009, pág. 450; Magaz Álvarez, 2012, pág. 212), compensada por la ausencia de ética y moral de los *terroristas* (Magaz Álvarez, 2012, pág. 213), por la clandestinidad de sus acciones y, en ocasiones, por la ausencia de temor a la muerte durante los ataques (Macionis, 2009, pág. 450). Por otro lado, no existe un perfil único de *terrorista*, sino una variabilidad temporal y una heterogeneidad de procedencias educativas y socioeconómicas y, aunque predominen los varones jóvenes, participan

también mujeres y personas de mayor edad (Redondo Illescas y Garrido Genovés, 2013, pág. 838).

2) En segundo lugar, el *terrorismo* parece caracterizarse por *el uso o amenaza de uso de la violencia* (De la Corte, 2009; López Calera, 2002; Macionis, 2009, pág. 450); con una amplia diversidad de métodos y conductas: «distintas formas de amenaza, extorsión y agresión, actos de sabotaje, asesinatos de individuos o grupos, incluso asesinatos en masa, secuestros, toma de rehenes y ejecuciones, así como diversos métodos: ataques con armas blancas o ligeras, con explosivos, choque de vehículos, atentados suicidas, etc.» (De la Corte, 2009).

3) En tercer lugar, parece existir un fuerte consenso en que detrás de todo acto terrorista se encuentra *una ideología motivadora y justificadora* de los actos violentos (López Calera, 2002; Trujillo, 2009). El *terrorismo* puede considerarse un «acto político» (Macionis, 2009, pág. 450; McLaughlin y Muncie, 2012, pág. 522), que nace de un conflicto político radicalizado y gestionado de forma violenta (De la Corte, 2006). Ni basta, ni es necesaria, la existencia de graves e injustos problemas sociales que justifiquen los actos *terroristas*, sino que es suficiente y necesaria la percepción subjetiva, real o no, de que existe dicha situación grave e injusta (De la Corte, 2006).

Como ya hemos comentado, las motivaciones ideológicas del *terrorismo* son muy variadas (De la Corte, 2009; Magaz Álvarez, 2012, pág. 209). Sin embargo, sigue siendo muy cuestionable qué tipos de creencias pertenecen a la categoría de ideología o motivación política, p. ej., en asesinatos homófobos (Stampnitzky, 2017). Nosotros nos atenderemos a la siguiente definición de ideología: «conjunto de reglas comunes y ampliamente acordadas que asume una persona y que le ayuda a regular y determinar su conducta» (Taylor, 1991, citado por Trujillo, 2009).

La ideología genera una violencia premeditada, estratégica e instrumental (McLaughlin y Muncie, 2012, págs. 522-523; Trujillo, 2009), especialmente en los líderes, mientras que la de los militantes de base parece más impulsiva y cargada de odio e ira (Redondo Illescas y Garrido Genovés, 2013, pág. 839; Trujillo, 2009). Esta violencia instrumental no suele tratar de debilitar a las fuerzas de seguridad, objetivos muy difíciles, sino que posee un carácter expresivo, ejerciéndose contra objetivos simbólicos y más indefensos (Redondo Illescas y Garrido Genovés, 2013, pág. 832), con el fin de realizar una fuerte propaganda de su causa y de generar la mayor sensación posible de terror en la población (Redondo Illescas y Garrido Genovés, 2013, pág. 847; Mestre Delgado, 1987, citado por Torres Vásquez, 2010; Zuinaga, 2011).

La ideología permite a los perpetradores de violencia justificar y legitimar sus actos (De la Corte, 2006; Trujillo, 2009). Según Trujillo

(2009), son necesarias tres condiciones para ello: 1) aportar creencias que guíen la conducta violenta, salvando la disonancia cognitiva; 2) impedir el cuestionamiento de las creencias, dando seguridad e integración grupal al sujeto; y 3) dirigir la conducta hacia objetivos moralmente significativos, por los que merece la pena luchar y/o morir, atacando un exogrupo demonizado contra el que hay que luchar o defenderse. El adoctrinamiento es fundamental para internalizar la ideología, en especial para inducir violencia y sumisión ciega a los líderes (Trujillo, 2009). Para Webber y Kruglanski (2018), todo proceso de radicalización se basa en tres factores críticos: 1) una necesidad individual motivadora a la violencia; 2) una narrativa justificadora de la violencia; y 3) una red social influyente. Se fomentan la pertenencia y la identidad grupal en busca de conformidad, se usan modelos de conducta (*mártires* o *héroes*) y se formulan reglas verbales que describen las consecuencias positivas de las conductas *terroristas* (Trujillo, 2009). Los valores personales previos, adquiridos en la cultura de origen, serían «necesarios pero no suficientes» para la radicalización *terrorista* (Trujillo, 2009). Según Trujillo (2009), dos tipos de factores desencadenan la violencia *terrorista*: 1) *factores externos grupales o sociales* (como la *difusión de responsabilidad*, el *desplazamiento de responsabilidad por obediencia* y la *desindividuación*); y 2) *factores internos debidos a un reajuste cognitivo* (como la *deshumanización* y *despersonalización de la víctima*, la *atribución de culpa al agredido*, la *deslegitimación del adversario*, y la *desensibilización a las consecuencias de la agresión*). Según McLaughlin y Muncie (2012, pág. 524), estos mismos factores se pueden encontrar en la socialización militar, y no solo en la *terrorista*.

Los movimientos *terroristas* tratan también de propagar su ideología en el exterior del grupo, buscando el apoyo de la opinión pública (Trujillo, 2009). Para ello, además de a otros factores ya citados, recurren frecuentemente a la *victimización*, con el objetivo de parecer, a ojos de la sociedad, víctimas de un conflicto asimétrico con un elevado nivel de sufrimiento (Trujillo, 2009), o activistas a los que no se permite realizar pacíficamente cambios sociales importantes (McLaughlin y Muncie, 2012, pág. 524).

4) En cuarto lugar, los actos *terroristas* pretenden *generar una sensación de fuerte terror e inseguridad en un amplio sector de la población civil*, mucho más allá del daño inmediato a las pocas víctimas concretas (Giddens y Sutton, 2013, pág. 1163; Llobet Anglí, 2015; McLaughlin y Muncie, 2012, pág. 522; Redondo Illescas y Garrido Genovés, 2013, pág. 829; Zuinaga, 2011), a veces incluso a nivel internacional (Zuinaga, 2011). La inseguridad extrema en muchas personas es fruto, básicamente, de: 1) la rápida propagación de la información de los atentados gracias a las nuevas tecnologías de comunicación y a las redes sociales (Giddens y Sutton, 2013, pág. 1164; Llobet Anglí, 2015; Zuinaga, 2011), muchas veces en tiempo

real (Zuinaga, 2011); y 2) la naturaleza indiscriminada, repetida e inesperada de los ataques *terroristas* a civiles, que no pueden preverlos, por lo que no pueden defenderse ni sentirse seguros en ningún lugar, y que saben que pueden ser los siguientes en ser atacados (Llobet Anglí, 2015; López Calera, 2002; McLaughlin y Muncie, 2012, pág. 522; Ruby, 2002; Zuinaga, 2011).

Sin embargo, la generación de terror en la población constituye una «virtualidad» (Llobet Anglí, 2015), y cabe dudar sobre si se trata de un criterio objetivamente medible (López Calera, 2002). Podría medirse el grado de terror creado por la cantidad de personas que afirman sentirse aterrorizadas, y el tiempo durante el cual lo permanecen; para que un fenómeno sea considerado *terrorista*, debería aterrorizar a un elevado número de personas de forma prolongada y no gracias a un único, puntual y aislado acto de terror (López Calera, 2002).

Para algunos investigadores, el recurso al terror es precisamente la característica definitoria fundamental del *terrorismo* (López Calera, 2002; Zuinaga, 2011), y no la identidad de los perpetradores o la naturaleza de sus actos (Zuinaga, 2011). Sin embargo, no todas las organizaciones o conductas que emplean o generan terror pueden ser calificadas como *terroristas*, pues ello depende fundamentalmente de los objetivos que pretenden alcanzar con su uso (Llobet Anglí, 2015; Ruby, 2002; Torres Vásquez, 2010).

5) En quinto lugar, la generación de terror busca como *objetivo final el someter y deslegitimar a los poderes estatales, imponiendo la voluntad del grupo* mediante la coacción por la violencia (De la Corte, 2009; Giddens y Sutton, 2013, pág. 1163; Llobet Anglí, 2015; McLaughlin y Muncie, 2012, pág. 524; Ruby, 2002; Torres Vásquez, 2010). La población aterrorizada demandará al gobierno el fin de la violencia por cualquier medio, lo que incluye tanto el incremento del punitivismo como la negociación con los *terroristas* (Llobet Anglí, 2015). Además, los ataques *terroristas* muestran a la población que el Estado es incapaz de proporcionar la seguridad que por principio le debe, deslegitimándole y mermando así su autoridad (Llobet Anglí, 2015; McLaughlin y Muncie, 2012, pág. 522).

6) En sexto lugar, el *terrorismo atenta contra los Derechos Humanos y contra los principios básicos de la democracia* (De la Corte, 2009; López Calera, 2002; Redondo Illescas y Garrido Genovés, 2013, pág. 849). Sin embargo, según Llobet Anglí (2015), solo se puede crear terror real en la población atacando sus derechos más básicos («vida, salud, integridad y libertad de las personas»); por ello, no se pueden considerar *terroristas* los ataques exclusivos a la propiedad privada u otros objetos materiales o los simples altercados públicos. Además, la estrategia *terrorista* trata de circunvalar los procesos democráticos de negociación y participación política, planteando la violencia como una estrategia legítima (Macionis, 2009, pág. 450; Llobet Anglí, 2015),

buscando la «ruptura del orden social establecido» (Zuinaga, 2011) y la renuncia de los Estados a sus principios democráticos (Magaz Álvarez, 2012, pág. 213).

2. *Célibes involuntarios (InCels)*

El 23 de mayo de 2014, Elliot Rodger, de 22 años, asesina a 6 personas, hiere a 13 y se suicida en un tiroteo en Isla Vista (California, EE.UU.), un día después de publicar en YouTube un vídeo en el que anunciaba «su venganza contra la humanidad» tras una vida sin relaciones sexuales con mujeres (El Mundo, 25 de mayo de 2019).

El 1 de octubre de 2015, Christopher Harper-Mercer, de 26 años, asesina a 9 personas, hiere a 7 y se suicida en un tiroteo en el Umpqua Community College (Roseburg, Oregón, EE.UU.), tras dejar un manifiesto en el que, además de proclamas racistas y alabanzas a asesinos en masa, culpa a las mujeres de su soledad (AP News, 9 de septiembre de 2017).

El 23 de abril de 2018, Alek Minassian, de 25 años, asesinó a 10 personas e hirió a 16 atropellándolas con una furgoneta en Toronto (Ontario, Canadá), tras escribir en un post de Facebook: «¡La Rebelión Incel ya ha comenzado! ¡Derrocaremos a todos los Chads y Stacys! ¡Saluden todos al supremo caballero Elliot Rodger!» (ver *ilustración 1*) (The Telegraph, 25 de abril de 2018).

El 2 de noviembre de 2018, Scott Paul Beierle, de 40 años, asesina a 2 personas, hiere a 5 y se suicida en un tiroteo en un local de Yoga en Tallahassee (Florida, EE.UU.). Contaba con un amplio historial de acoso sexual a mujeres, y en 2014 publicó en YouTube varios vídeos misóginos, racistas y homófobos (The Washington Post, 7 de junio de 2019).

El 3 de junio de 2019, Alexander Stavropoulos, de 25 años, hiere de gravedad a una mujer y de levedad a su hijo de 8 meses con un cuchillo en un parking en Sudbury (Ontario, Canadá), y es posteriormente detenido (Sudbury.com, 13 de enero de 2020).

El 17 de junio de 2019, Brian Isaack Clyde, de 22 años, ataca el juzgado federal Earle Cabell de Dallas (Texas, EE.UU.), enmascarado y fuertemente armado, sin hacer víctimas debido a la rápida intervención policial, tras publicar amenazas en Facebook (ver *ilustración 2*) (CBS News, 17 de junio de 2019).

Estos seis hechos delictivos parecen relacionarse todos con un nuevo fenómeno: el de los autodenominados *Célibes Involuntarios* o *InCels*, un movimiento en foros online de hombres que odian a las mujeres por rechazar sus acercamientos afectivos y sexuales, a los cuáles consideran que tienen derecho de forma natural, y que por ello algunos de sus integrantes desean utilizar la violencia como forma de acabar con ellas y con

los hombres sexualmente activos (BBC, 25 de abril de 2018; Jones, Trott y Wright, 2019; Texas Department of Public Safety, 2020, págs. 29-30; VICE, 21 de enero de 2020). Sin embargo, el movimiento y su nombre fueron creados en 1997 por una joven mujer canadiense con dificultades para encontrar pareja, que buscaba un espacio amigable e inclusivo en donde todo tipo de personas pudieran compartir su malestar por la soledad, apoyarse mutuamente y aprender a relacionarse; una página web de la que se distanció en el año 2000 tras mejorar su vida sentimental, sin sospechar en qué se transformaría durante los años siguientes (BBC, 30 de agosto de 2018; The Guardian, 26 de abril de 2018).

La ideología *InCel* es altamente antifeminista y misógina (Ging, 2019; Jaki et al., 2019; Zakrison, Milian Valdés y Muntaner, 2019). Los *Célibes Involuntarios* formarían parte de un conjunto de subculturas, a nivel transnacional y muy activas en la anonimidad de Internet (Ging, 2019), que los académicos denominan *manosfera* («*manosphere*»), entre las que se encuentran *Activistas por los Derechos de los Hombres* («*Men's Rights Activists*» o MRA), *Hombres que Siguen su Propio Camino* («*Men Going Their Own Way*» o MGTOW), *Célibes Involuntarios (InCels)*, *Artistas del Ligue* («*Pick Up Artists*» o PUA), cristianos conservadores tradicionales (*TradCons*) y algunos subgrupos *geek* (aficionados a la tecnología) y *gamer* (jugadores de videojuegos) (Ging, 2019; Jones et al., 2019). Su nexo común sería su fuerte antifeminismo y una filosofía de la *Pastilla Roja* («*Red Pill*»), referencia a la trilogía cinematográfica *Matrix*. En una escena de la primera película, el protagonista debe elegir entre tomar una pastilla azul, que le hará permanecer en el engaño y la ignorancia, o una roja, que le mostrará la realidad: según estos grupos, la necesidad de luchar por la liberación del hombre frente al engaño y el odio al varón del feminismo y a la dominación y privilegios de las mujeres (Ging, 2019; Jaki et al., 2019; Jones et al., 2019). Pese a las elevadas diferencias ideológicas entre sí, estas subculturas de la *manosfera* se diferencian de otros grupos antifeministas por presentarse como víctimas sufrientes de la baja posición social que el feminismo presuntamente reserva a los varones (Ging, 2019). Además, recurren a retóricas de *incorrección política* y *libertad de expresión*, y a teorías de la psicología evolucionista según las cuales las mujeres, por selección natural, son «irracionales, polígamas, proclives a emparejarse con machos alfa» pero que «debido a la escasez, se conformarán y explotarán financieramente a los machos beta» (Ging, 2019).

Este antifeminismo solo sería una expresión más de la *masculinidad hegemónica* tradicional, que busca perpetuar la dominación social masculina en riesgo por los fuertes y recientes cambios sociales y económicos, a la que se añaden nuevos elementos atípicos al migrar a Internet (Ging, 2019; Morris y Ratajczak, 2019). El concepto de *masculinidad hegemónica* hace referencia a los patrones de conducta idealizados en los varones pero socialmente destructivos y perpetuadores de desigualdad; p. ej.: «homofobia, misoginia, dominación violenta, una disposición a recurrir a la violencia, la necesidad de ser dominante y controlador,

no mostrar o admitir debilidad o dependencia, y la devaluación de las mujeres y de los atributos femeninos en hombres» (Jones et al., 2019). Algunos varones, conscientes de sus dificultades para cumplir con las expectativas masculinas tradicionales, las idealizan y exageran en lugar de rechazarlas, y adoptan las creencias de alguna de las subculturas citadas (Ging, 2019; Jones et al., 2019; Morris y Ratajczak, 2019). Este fenómeno de sobrecompensación de la inseguridad masculina ligada al género cuenta con apoyo empírico moderado: sí fue hallado por Willer, Rogalin, Conlon y Wojnowicz (2013) cuando era un investigador quien destacaba en el sujeto sus rasgos femeninos, pero no por Lewis, Hesse, Cook y Pedersen (2018) cuando quien resaltaba la feminidad era un ordenador, y no una persona.

En particular, los *Célibes Involuntarios* protestan por su situación de inferioridad en la jerarquía masculina, en la cual desean ascender, expresando su *frustración por no poder acceder a relaciones sexuales con mujeres* (Morris y Ratajczak, 2019), a las cuáles *creen que tienen derecho por naturaleza* (Jones et al., 2019). Como su propio nombre indica, se consideran personas solteras de forma involuntaria: ellos desean acceder a relaciones con las mujeres, pero ellas les niegan (presuntamente) su derecho a hacerlo. Además, en su filosofía de la *Pastilla Roja* añaden la idea de que unos pocos hombres atractivos (*Chads*) acaparan el acceso a una mayoría de las mujeres, obligando a la mayoría de hombres a competir por unas pocas mujeres. Y añaden una «*Pastilla Negra*»: la creencia de que en ese reparto de las pocas mujeres restantes, los hombres poco atractivos (*Betas*) no tienen posibilidad ninguna de triunfar (Jaki et al., 2019). Varones jóvenes, solitarios, con elevadas dificultades sociales, a veces violentos y con ideas muy poco atractivas para las mujeres, sus creencias son confirmadas por el fuerte rechazo que generan en ellas, lo que los lleva a desarrollar una elevada frustración sexual y una imagen de las mujeres a la vez de deseo y de odio (Zakrison et al., 2019). Por ello odian, violentan y, sobre todo, se sienten intelectualmente superiores tanto a las mujeres (culpables de su soledad por rechazar sus avances sexuales y preferir a hombres atractivos pero desagradables y poco inteligentes), como a los hombres sexualmente activos (que restringen sus posibilidades con mujeres) (Jaki et al., 2019; Morris y Ratajczak, 2019). En palabras de Elliot Rodger (22 de mayo de 2014; trad. del inglés): «*Soy el chico perfecto y a pesar de ello os arrojáis a todos esos hombres odiosos en vez de a mí, el caballero supremo. Os castigaré a todas vosotras por ello*».

Los individuos *InCels*, y la mayoría de grupos de la *manosfera*, entran en contacto a través de foros y plataformas en Internet (Ging, 2019; Jaki et al., 2019), donde en su aislamiento hallan comunidades de personas en su misma situación (Jaki et al., 2019), se radicalizan e incrementa su odio y su misoginia (Blommaert, 2017; Ging, 2019; Zakrison et al., 2019). Inicialmente en los foros *Reddit* o *4Chan* (Ging, 2019), fueron expulsados de ellos en noviembre de 2017 (Jaki et al., 2019; Jones et al.,

2019), pero rápidamente se creó otro, *Incels.me*, suspendido en octubre de 2018 (Jaki et al., 2019), sustituido en la actualidad por los foros *incels.net* e *incels.co*. Esto demuestra su gran facilidad para reaparecer y reorganizar espacios de debate y encuentro en Internet (Jaki et al., 2019). En sus foros, los grupos de la *manosfera* no suelen tratar de organizar acciones políticas colectivas, sino de generar un discurso cultural en base a su dolor emocional y sus relaciones personales, recurriendo a materiales visuales como vídeos y *memes* (viñetas humorísticas) (Ging, 2019). Por ello, no existe un equivalente offline (p. ej., manifestaciones o campañas políticas) a sus actos online, pese a sus muchos participantes (Blommaert, 2017). Online, actúan individualmente, tratando de intimidar, castigar y amenazar a las mujeres; entre sus estrategias se incluyen: la denuncia masiva de violaciones falsas, el hackeo de webs feministas o de Wikipedia, la publicación de información personal o de fotografías de mujeres desnudas, el bloqueo de servidores online, la publicación de pornografía y la manipulación de imágenes (Ging, 2019).

Jaki et al. (2019) analizaron las características discursivas de 65 000 mensajes del foro *Incels.me*, publicados por 1250 usuarios entre noviembre de 2017 y abril de 2018. Sus resultados confirmarían en parte la representación de los *InCels* en los medios de comunicación, aunque «el grupo es más heterogéneo de lo asumido». Observaron una alta prevalencia de referencias a la apariencia física, la sexualidad, la pornografía y el género; una alta tasa de mensajes misóginos, antifeministas y homófobos, con fuertes insultos, muy detalladas descripciones de agresiones sexuales y críticas a los defectos corporales de las mujeres; y comentarios de apoyo a la violencia contra las mujeres, la abolición de los derechos femeninos y la subordinación legal de la mujer respecto del hombre en todos los ámbitos (Jaki et al., 2019). Su discurso es «con relativa frecuencia» (cerca de 2% de los mensajes) muy violento, con una idea básica de que «la situación solo puede mejorar perjudicando a [...] hombres atractivos o mujeres», incitaciones directas a la violación y el asesinato, ensalzamiento de criminales *InCels* como modelos de conducta, expresión del deseo de una *Rebelión InCel* y de venganza contra la sociedad, y amenazas más o menos concretas de repetir asesinatos en masa del pasado; aunque un visible grupo de usuarios son contrarios a estas violencias o las prefieren más leves (Jaki et al., 2019).

La subcultura *InCel* posee un vocabulario propio (Jaki et al., 2019), muy revelador de sus ideas. Por ejemplo, llaman a los hombres atractivos y exitosos «*Chad*», «*Tyrone*» o «*Alphas*»; a las mujeres atractivas y promiscuas «*Stacy*»; a las mujeres no atractivas «*Becky*» (Jaki et al., 2019; Texas Department of Public Safety, 2020, pág. 29); y, a sí mismos, «*Célibes involuntarios*», «*Betas*» o «*no-Alphas*» (Morris y Ratajczak, 2019). Además, son frecuentes sus debates sobre los requisitos necesarios para ser considerado un *InCel*, siendo estos criterios mínimos ser varón y no poseer pareja sexual desde hace mucho tiempo a pesar de múltiples intentos (Jaki et al., 2019). Sus características sociodemográficas,

físicas y psicológicas pueden deducirse de forma indirecta por sus comentarios online: su edad se situaría entre la adolescencia y los 33 años; con diversidad racial; físicamente se describen muy poco atractivos; se lamentan muy frecuentemente de su aislamiento y de su inexperiencia con las mujeres; son frecuentes las referencias a psicofármacos, a bajos cocientes intelectuales y a trastornos mentales como autismo, ansiedad y depresión; se encuentran con frecuencia desempleados; y suelen mostrar creencias muy negativas ante la vida, con tono de desesperación e ideas de suicidio (Jaki et al., 2019).

Zakrison et al. (2019) afirman que los *InCels* poseen afinidades ideológicas con grupos supremacistas de la raza blanca. Sin embargo, Jaki et al. (2019) observan que los mensajes racistas, antisemitas o de apoyo al nazismo en *Incels.me* son «esporádicos más que sistemáticos». Sí observan frecuentes debates sobre la proporción y diferencias, en cada raza, de *InCels* y de mujeres *leales a su raza*: los hombres no blancos tendrían más dificultades con las mujeres, sobre todo los asiáticos e hindúes, mientras que las mujeres más promiscuas, inmorales y *desleales a su raza* serían también las hindúes y asiáticas, más interesadas en hombres blancos (Jaki et al., 2019). Con estos datos, Jaki et al. (2019) hipotetizan una amplia variedad étnica en los usuarios de *Incels.me*, no necesariamente restringido a personas de raza blanca.

3. Objetivos

¿Cuáles son las características del fenómeno *Célibes Involuntarios*? ¿Podríamos considerarlo un fenómeno *terrorista*? La cuestión no es baladí, pues parece aplicarse un doble estándar en el tratamiento mediático, político y policial-judicial ante ciertos crímenes violentos, que se consideran *terroristas* o no dependiendo de la identidad de sus autores, a pesar de que objetivamente las conductas concretas realizadas son muy parecidas (Stampniztky, 2017).

Además, a raíz de sus asesinatos en masa, desde múltiples lugares se ha abierto el debate sobre la pertinencia (o no) de considerar a los *InCels* como *terroristas* (BuzzFeed News, 4 de noviembre de 2018; Toronto Sun, 28 de septiembre de 2019). Las respuestas afirmativas cuentan con apoyo por parte de académicos (Jaki et al., 2019), agencias de seguridad públicas (Texas Department of Public Safety, 2020, págs. 29-30), periodistas (PlayGround, 23 de abril de 2018; The Verge, 5 de octubre de 2019) y personalidades públicas (Valenti, 26 de abril de 2018); pero también podemos encontrar opiniones en contra por parte de periodistas (Spectator USA, 21 de enero de 2020) o de algunas autoridades judiciales, como las canadienses, que no imputan a Alek Minassian cargos criminales de *terrorismo* por su ataque (Global News, 26 de septiembre de 2019).

Para responder a las preguntas planteadas será imprescindible un análisis riguroso y objetivo de las características de los asesinatos en masa, de los asesinos y del discurso ideológico de los *Célibes Involuntarios*. Para determinar si este fenómeno se puede considerar *terrorista*, una vez conocidas en profundidad sus características, estas se contrastarán con los criterios definitorios del *terrorismo*, ya mencionados:

1. Organización, movimiento o fenómeno social.
2. Uso o amenaza de uso de la violencia.
3. Existencia de una ideología motivadora y justificadora.
4. Generación de terror en la población civil
5. Intención de someter y deslegitimar los poderes estatales e imponer su voluntad.
6. Atentado contra los Derechos Humanos y los principios básicos de la democracia.

4. Metodología

Por un lado, se realizó un análisis de notas de prensa en conocidos medios de comunicación locales, nacionales e internacionales y en idioma español e inglés, entre el 19 y el 25 de enero de 2020, introduciendo en el buscador *Google* y *Google noticias* las palabras clave: «*Célibes Involuntarios*», «*Célibes Involuntarios delitos*», «*Involuntary Celibates*», «*Involuntary Celibates crimes*», «*Elliot Rodger*», «*Isla Vista shooting*», «*Chris Harper-Mercer*», «*Umpqua Community College shooting*», «*Alek Minasian*», «*Toronto van attack*», «*Scott Paul Beierle*», «*Tallahassee shooting*», «*Alexander Stavropoulos*», «*Bryan Isaack Clyde*», «*Dallas Courthouse shooting*». Así se extrajeron 54 artículos de prensa referentes a los 6 sucesos anteriormente comentados, referenciados en la *tabla 1*. Para objetivar al máximo la recogida de información, se contrastaron los contenidos encontrados entre varios artículos y se trató de encontrar información acerca de los siguientes indicadores:

1. *Características sociodemográficas*: edad (el día del acto); sexo/género; orientación sexual; afiliación religiosa; nacionalidad; origen étnico; lugar de nacimiento; lugar de residencia; nivel económico actual; nivel educativo; situación laboral; antecedentes penales y/o policiales; actos incívicos previos; antecedentes psiquiátricos y psicológicos; composición familiar; grado de apoyo social; uso de redes sociales.
2. *Características del delito*: medios empleados; lugar y forma de adquisición de los medios; grado de premeditación del acto; número de muertos y heridos; lugar de los hechos; fecha y hora de

los hechos; estado del perpetrador al finalizar la acción (muerte, detención o huida); estado judicial actual del caso.

3. *Organización colectiva y apoyo externo*: apoyo, asistencia y/o influencia de terceros sujetos en preparación, financiación, ejecución, huida y/o encubrimiento del acto; pertenencia a organización formal; participación en foros online y características (frecuencia, medios, nivel de implicación...).
4. *Señales ideológicas*: afiliaciones y manifestaciones ideológicas conocidas; propaganda ideológica previa por cualquier medio; presencia o ausencia de manifiesto ideológico o aviso, y si procede, características (lugar y formato de publicación); seguimiento explícito de modelos de conducta.

Tabla 1. Referencias periodísticas utilizadas para extraer información sobre los perpetradores *Célibes Involuntarios*

Referencias periodísticas sobre Elliot Rodger:

- Cobo, V. (25 de mayo de 2014). La masacre de California fue anunciada por su autor en un vídeo en Internet. El País. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2014/05/25/actualidad/1401043694_312869.html
- Duke, A. (26 de mayo de 2014). 'Mi retorcido mundo: la historia de Elliot Rodger' y una matanza. CNN Español. Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2014/05/26/mi-retorcido-mundo-la-historia-de-elliott-rodger-y-una-matanza/>
- El Mundo (25 de mayo de 2014). La Policía confirma que un joven de 22 años fue el responsable de la matanza en California. Recuperado de: <https://www.elmundo.es/internacional/2014/05/25/5381913822601dc3298b456c.html>
- Hill, K. (24 de mayo de 2014). The Disturbing Internet Footprint Of Santa Barbara Shooter Elliot Rodger. Forbes. Recuperado de: <https://www.forbes.com/sites/kashmirhill/2014/05/24/the-disturbing-internet-footprint-of-santa-barbara-shooter-elliott-rodger/>
- Poston, B. (6 de febrero de 2018). Killer who committed massacre in Isla Vista was part of alt-right, new research shows. Los Angeles Times. Recuperado de: <https://www.latimes.com/local/lanow/la-me-isle-vista-massacre-alt-right-20180206-story.html>
- Serna, J. (19 de febrero de 2015). Elliot Rodger meticulously planned Isla Vista rampage, report says. Los Angeles Times. Recuperado de: <https://www.latimes.com/local/lanow/la-me-ln-santa-barbara-isla-vista-rampage-investigation-20150219-story.html>
- Springer, A. (sin fecha). The Secret Life of Elliot Rodger. ABC News. Recuperado de: <https://abcnews.go.com/US/fullpage/secret-life-elliott-rodger-2432227>

Willingham, E. (30 de mayo de 2014). Elliot Rodger Didn't Have Autism? Well, He Had Anger. *Forbes*. Recuperado de: <https://www.forbes.com/sites/emilywillingham/2014/05/30/elliott-rodger-didnt-have-autism-he-had-anger/#e438ad94b916>

Woolf, N. (20 de febrero de 2015). Chilling report details how Elliot Rodger executed murderous rampage. *The Guardian*. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/us-news/2015/feb/20/mass-shooter-elliott-rodger-ista-vista-killings-report>

Referencias periodísticas sobre Christopher Harper-Mercer:

Almaguer, M. & Hesel, P. (10 de octubre de 2015). Survivor of Umpqua Community College Shooting Describes Rampage. *NBC News*. Recuperado de: <https://www.nbcnews.com/storyline/oregon-college-shooting/survivor-umpqua-community-college-shooting-describes-rampage-n442146>

Anderson, R. (23 de septiembre de 2017). 'Here I am, 26, with no friends, no job, no girlfriend': Shooter's manifesto offers clues to 2015 Oregon college rampage. *Los Angeles Times*. Recuperado de: <https://www.latimes.com/nation/la-na-school-shootings-2017-story.html>

El Mundo (2 de octubre de 2015). El tirador de la matanza de Oregón, Chris Harper-Mercer, preguntó a las víctimas por su religión antes de asesinarlas. Recuperado de: <https://www.elmundo.es/internacional/2015/10/02/560e17f846163fe8308b456c.html>

El País (2 de octubre de 2015). ¿Quién era Chris Harper, el autor de la masacre en la universidad de Oregon? Recuperado de: <https://www.elpais.com.uy/mundo/chris-harper-autor-masacre-universidad-oregon.html>

Flaccus, G. (9 de septiembre de 2017). Oregon authorities release 'manifesto' from mass shooting. *AP News*. Recuperado de <https://www.apnews.com/016ee91e1de3430aab1da6e9848a6c97>

Ford, D. & Payne, E. (2 de octubre de 2015). Oregon shooting: Gunman dead after college rampage. *CNN*. Recuperado de: <https://edition.cnn.com/2015/10/01/us/oregon-college-shooting/index.html>

Jacobs, B. & Woolf, N. (2 de octubre de 2015). Chris Harper Mercer: details emerge of Oregon college killer. *The Guardian*. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/us-news/2015/oct/02/chris-harper-mercerc-first-details-emerge-of-oregon-college-killer>

Logan, B. (4 de octubre de 2015). The Oregon community college shooter's father slams US gun laws: 'It has to change'. *Business Insider*. Recuperado de: <https://www.businessinsider.com/chris-harper-mercercs-father-slams-us-gun-laws-2015-10/lightbox?r=AU&IR=T>

La Nación (2 de octubre de 2015). Este era Chris Harper Mercer, el tirador de la universidad de Oregon. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/este-era-chris-harper-mercerc-el-tirador-de-la-universidad-de-oregon-nid1833115>

- Parfitt, J. (1 de octubre de 2018). It has been three years since the deadliest mass shooting in Oregon's history. Eight students and one teacher were killed... and UCC intends to keep their memories alive. KDRV.com. Recuperado de: <https://www.kdrv.com/content/news/Umpqua-Community-College-Remembers-Victims-of-2015-Shooting-494857671.html>
- Tacopino, J. (1 de octubre de 2015). The anti-Christ shooter is a teetotaling Nazi. New York Post. Recuperado de: <https://nypost.com/2015/10/01/oregon-gunman-sought-fame-for-killing-idolized-ira-and-nazis/>
- Young, M. (12 de marzo de 2016; actualizado a 22 de abril de 2019). Aimless life, passion for guns preceded Roseburg shooter's attack. The Oregonian / Oregon Live. Recuperado de: https://www.oregonlive.com/roseburg-oregon-school-shooting/2016/03/umpqua_community_college_gunman_chris_harper_mercer_profile.html
- Young, M. (30 de septiembre de 2016; actualizado a 9 de enero de 2019). Shooting at Oregon's Umpqua Community College: Gunman's mother silent 1 year later. The Oregonian / Oregon Live. Recuperado de: https://www.oregonlive.com/roseburg-oregon-school-shooting/2016/09/one_year_after_ucc_shooting_gunmans_mother_remains_out_of_public_eye.html

Referencias periodísticas sobre Alek Minassian:

- ABC (24 de abril de 2018). ¿Qué se sabe de Alek Minassian, el autor del atropello masivo en Toronto que mató a 10 personas? Recuperado de: https://www.abc.es/internacional/abci-sabe-alex-minassian-autor-atropello-masivo-toronto-mato-10-personas-201804241101_noticia.html
- BBC (25 de abril de 2018). Célibes involuntarios: la oscura comunidad misógina a la que pertenecía Alek Minassian, el hombre acusado del atropello masivo en Toronto. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-43892250>
- Brockbank, N. (27 de septiembre de 2019). Alek Minassian reveals details of Toronto van attack in video of police interview. CBS News. Recuperado de: <https://www.cbc.ca/news/canada/toronto/alek-minassian-police-interview-1.5298021>
- CBS News (24 de abril de 2018). Officer praised after taking down Toronto van attack suspect without gunfire. Recuperado de: <https://www.cbc.ca/news/canada/toronto/officer-praised-taking-van-attack-suspect-custody-peaceful-1.4632661>
- Crilly, R., Guly, C. & Molloy, M. (25 de abril de 2018). What do we know about Alek Minassian, arrested after Toronto van attack? The Telegraph. Recuperado de: <https://www.telegraph.co.uk/news/2018/04/24/do-know-alek-minassian-arrested-toronto-van-attack/>
- Gecco, L. (27 de septiembre de 2019). Toronto van attack suspect says he was 'radicalized' online by 'incels'. The Guardian. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/world/2019/sep/27/alek-minassian-toronto-van-attack-interview-incels>

Laidlaw, K. (22 de abril de 2019). The Man Behind the Yonge Street Van Attack. Toronto Life. Recuperado de: <https://torontolife.com/city/man-behind-yonge-street-van-attack/>

Rivas, J. C. (24 de abril de 2018). Alek Minassian y Ken Lam, las dos caras de la tragedia de Toronto. La Vanguardia. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20180424/442958778364/alek-minassian-y-ken-lam-las-dos-caras-de-la-tragedia-de-toronto.html>

Powell, B. (16 de enero de 2020). Prosecutor hopes to confirm trial start date for Alek Minassian, driver in Yonge Street van attack. The Star. Recuperado de: <https://www.thestar.com/news/gta/2020/01/16/prosecutor-hopes-to-confirm-trial-start-date-for-alek-minassian-driver-in-yonge-street-van-attack.html>

Porras Ferreyra, J. (4 de marzo de 2021). Declarado culpable el autor de un atropello múltiple en Toronto que provocó una decena de muertos en 2018. El País. Recuperado de: <https://elpais.com/internacional/2021-03-03/declarado-culpable-el-autor-de-un-atropello-multiple-en-toronto-que-provoco-una-decena-de-muertos-en-2018.html>

Referencias periodísticas sobre Scott Paul Beierle:

Burlew, J. (3 de noviembre de 2018). Scott Beierle, gunman in Tallahassee yoga studio shooting, remembered as 'really creepy'. Tallahassee Democrat. Recuperado de: <https://eu.tallahassee.com/story/news/2018/11/03/gunman-had-history-arrests-grabbing-women/1871941002/>

D'Angelo, B. (4 de noviembre de 2018). Who was Scott Beierle, the shooter at the Tallahassee yoga shop? Atlanta Journal Constitution. Recuperado de: <https://www.ajc.com/news/who-was-scott-beierle-the-shooter-the-tallahassee-yoga-shop/RnAVWFBLNHzv8zzSXaqQnN/>

Fineout, G. (12 de febrero de 2019). Police: Yoga studio shooter was disturbed, hated women. Fox News. Recuperado de: <https://www.foxnews.com/us/police-yoga-studio-shooter-was-disturbed-hated-women>

Hendrix, S. (7 de junio de 2019). How male supremacy fueled Scott Paul Beierle's incel attack on Florida yoga studio. The Washington Post. Recuperado de: <https://www.washingtonpost.com/graphics/2019/local/yoga-shooting-incel-attack-fueled-by-male-supremacy/>

NBC News (13 de febrero de 2019). FBI received warning about gunman in yoga studio shooting, police say. Recuperado de: <https://www.nbcnews.com/news/us-news/fbi-received-warning-about-gunman-yoga-studio-shooting-police-say-n971006>

Pengelly, M. (4 de noviembre de 2018). Florida yoga gunman who killed two posted racist and misogynistic videos. The Guardian. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/us-news/2018/nov/04/florida-yoga-shooting-two-killed>

Sheets, T., Tziperman, G. & Rohrer, G. (3 de noviembre de 2018). Who is Scott Paul Beierle, the man accused of the Tallahassee yoga studio shooting? Orlando Sentinel. Recuperado de: <https://www.orlandosentinel.com/news/breaking-news/os-ne-tallahassee-shooter-scott-beierle-20181103-story.html>

Silverstein, J. (3 de noviembre de 2018). Yoga studio gunman had history of arrests, posted misogynistic rants online. CBS News. Recuperado de: <https://www.cbsnews.com/news/hot-yoga-shooting-tallahassee-florida-gunman-scott-paul-beierle-had-prior-arrests-for-touching-women/>

The Telegraph (4 de noviembre de 2018). Florida yoga studio shooter posted racist, misogynistic video. Recuperado de: <https://www.telegraph.co.uk/news/2018/11/04/florida-yoga-studio-shooter-posted-racist-misogynistic-video/>

Referencias periodísticas sobre Alexander Stavropoulos:

Carmichael, H. (14 de enero de 2020). Sudbury 'incel' attacker told cops: 'I was going to kill a child'. Toronto Sun. Recuperado de: <https://torontosun.com/news/provincial/sudbury-incel-attacker-told-cops-i-was-going-to-kill-a-child>

Carmichael, H. (24 de enero de 2020). Dangerous offender hearing set for April in Sudbury court. The Sudbury Star. Recuperado de: <https://www.thesudburystar.com/news/local-news/dangerous-offender-hearing-set-for-april-in-sudbury-court>

Pickard, A. (13 de enero de 2020). Marcus Drive 'incel' attacker told police he was 'out to murder a little white girl'. Sudbury.com. Recuperado de: <https://www.sudbury.com/local-news/marcus-drive-incel-attacker-told-police-he-was-out-to-murder-a-little-white-girl-2018238>

White, E. (13 de enero de 2020). Alexander Stavropoulos pleads guilty to two counts of attempted murder in random knife attack. CBC. Recuperado de: <https://www.cbc.ca/news/canada/sudbury/alexander-stavropoulos-sentencing-random-knife-attack-1.5398849>

Zoledziowski, A. (21 de enero de 2020). A Man Says He Tried To Kill a Baby and Her Mum Because He's an 'Incel'. VICE. Recuperado de: https://www.vice.com/en_uk/article/n7jna8/a-man-says-he-tried-to-kill-a-baby-and-her-mum-because-hes-an-incel

Referencias periodísticas sobre Brian Isaak Clyde:

Bleiberg, J. (20 de junio de 2019). FBI got tip about Dallas courthouse shooter in 2016 while he was in the Army. Army Times. Recuperado de: <https://www.armytimes.com/news/your-army/2019/06/20/fbi-got-tip-about-dallas-courthouse-shooter-in-2016/>

- Branham, D. & Jaramillo, C. (18 de junio de 2019). What we know about Brian Clyde, the gunman who opened fire at the federal courthouse in downtown Dallas. Dallas News. Recuperado de: <https://www.dallasnews.com/news/2019/06/18/what-we-know-about-brian-clyde-the-gunman-who-opened-fire-at-the-federal-courthouse-in-downtown-dallas/>
- Brumfield, L. (23 de junio de 2019). Inspired by Dallas courthouse shooter, Air Force base circulates 'incel' warning signs. Dallas News. Recuperado de: <https://www.dallasnews.com/news/2019/06/23/inspired-by-dallas-courthouse-shooter-air-force-base-circulates-incel-warning-signs/>
- CBS News (17 de junio de 2019). Dallas gunman killed by federal officers after opening fire on courthouse, officials say. Recuperado de: <https://www.cbsnews.com/news/dallas-shooting-suspect-brian-isaack-clyde-shot-dead-by-police-earl-cabell-federal-building/>
- Feder, S. & Connor, T. (17 de junio de 2019). Gunman Killed by Police After Opening Fire Outside Dallas Federal Courthouse. The Daily Beast. Recuperado de: <https://www.thedailybeast.com/dallas-shooter-brian-isaack-clyde-killed-by-police-after-opening-fire-at-federal-courthouse?ref=scroll>
- Fox News (17 de junio de 2019). What we know about Dallas federal building gunman Brian Isaack Clyde. Recuperado de: <https://www.fox4news.com/news/what-we-know-about-dallas-federal-building-gunman-brian-isaack-clyde>
- Kaste, M. & Neuman, S. (18 de junio de 2019). Heavily Armed Gunman Shot Dead Outside Federal Courthouse In Dallas. NPR. Recuperado de: <https://www.npr.org/2019/06/18/733568066/dallas-police-fatally-shoot-heavily-armed-gunman-outside-federal-courthouse-buil?t=1580142828798>
- Rosenberg, E. (18 de junio de 2019). When a man opened fire at a courthouse, this photographer didn't run. He pulled out his camera. The Washington Post. Recuperado de: <https://www.washingtonpost.com/nation/2019/06/17/dallas-shooting-photographer-tom-fox/>
- Young, S. (17 de junio de 2019). Dallas Courthouse Shooting Suspect's Facebook Paints Picture of Weeks Prior to Shooting. Dallas Observer. Recuperado de: <https://www.dallasobserver.com/news/after-fda-crackdown-on-juul-disposable-knockoffs-take-over-11851152>

Por otro lado, se analizaron los manifiestos publicados por cuatro perpetradores *InCels* poco antes de realizar sus asesinatos en masa. Dichos manifiestos fueron extraídos de algunas de las notas de prensa anteriores (referenciadas en la *tabla 2*). Dos manifiestos se reproducen en las *ilustraciones 1 y 2*; los otros dos son irreproducibles en este documento, al tratarse de un vídeo y de un escrito de 6 páginas. Para objetivar al máximo el análisis, se trataron de encontrar en ellos referencias a los siguientes indicadores:

1. *Motivación de la violencia*: existencia de la descripción de una meta o fin que pretendían alcanzar, y características de dicha meta.
2. *Justificación de la violencia*: verbalización de creencias justificadoras de sus conductas, mención a un exogrupo odiado, deshumanización o culpabilización de las víctimas, desplazamiento de responsabilidad al líder, referencia a motivaciones altruistas, referencia a modelos de conducta.
3. *Intención de provocar terror*: verbalización explícita o implícita de generar terror en una persona o grupo concretos o en el conjunto de la población, mediante el ejercicio de violencia frecuente e impredecible.
4. *Apoyo a otras ideologías*: verbalización explícita o implícita de apoyo a otros sistemas o grupos ideológicos.
5. *Interés propagandístico*: llamamiento a la acción y/o imitación, formulación de reglas verbales explicitando las consecuencias positivas de imitar al perpetrador, verbalización didáctica de las creencias.
6. *Demandas políticas*: verbalización de deseos o intenciones políticas, morales o religiosas; amenaza a organizaciones gubernamentales.
7. *Coherencia gramatical y semántica del discurso*: grado de comprensión y elaboración del discurso, existencia de frases estructuradas sintácticamente, claridad en la expresión y ausencia de faltas de ortografía.

Ilustración 1. Post en Facebook de Alek Minassian, a 23 de abril de 2018 (extraído de: BBC, 15 de mayo de 2018)



Ilustración 2. Post en Facebook de Brian Isaack Clyde, a 15 de junio de 2019 (extraído de: Foghorn News, 20 de junio de 2019)



Tabla 2. Referencias periodísticas de las que se extrajeron los manifiestos de los perpetradores *Célibes Involuntarios*

<p><u>Referencias periodísticas sobre el vídeo de Elliot Rodger:</u></p> <p>elPeriódico (25 de mayo de 2014). Elliot Rodger, en el vídeo que colgó en YouTube antes del tiroteo en California. Recuperado de https://www.elperiodico.com/es/videos/internacional/elliott-rodger-en-el-video-que-colgo-en-youtube-antes-del-tiroteo-en-california/3147591.shtml</p> <p>Garvey, M. (24 de mayo de 2014). Transcript of the disturbing video 'Elliot Rodger's Retribution'. Los Angeles Times. Recuperado de https://www.latimes.com/local/lanow/la-me-ln-transcript-ucsb-shootings-video-20140524-story.html</p>
<p><u>Referencia del escrito de Christopher Harper-Mercer:</u></p> <p>Harper-Mercer, Christopher Sean (1 de octubre de 2015). My manifesto. Recuperado de: https://schoolshooters.info/sites/default/files/Christopher-Sean-Harper-Mercer-My-Manifesto.pdf</p>
<p><u>Referencias periodísticas sobre el post en Facebook de Alek Minassian:</u></p> <p>Griffin, J. (15 de mayo de 2018). Incels: dentro del mundo oscuro y hostil de «célibes involuntarios» como el atacante de Toronto. BBC. Recuperado de: https://www.bbc.com/mundo/noticias-44112960</p> <p>Ma, A. (3 de mayo de 2018). The Toronto van attack suspect warned of an 'incel rebellion' on Facebook hours before the attack — here's what that means. Business Insider. Recuperado de: https://www.businessinsider.es/incel-alex-minassian-toronto-van-attack-facebook-post-2018-4?r=US&IR=T</p>

Referencias periodísticas sobre el post en Facebook de Brian Isaack Clyde:

Extraído de: Oliva, J. (20 de junio de 2019). Former DMC student killed in courthouse shooting. Foghorn News. Recuperado de: <http://www.foghornnews.com/2019/06/former-dmc-student-suspected-in-courthouse-shooting/>

5. Resultados

La muestra estudiada se compone de 6 perpetradores de asesinatos en masa que se han relacionado, en menor o mayor medida, con los *Célibes Involuntarios*, y cuyas características sociodemográficas se exponen más adelante. La información extraída de las notas de prensa en referencia a estos perpetradores se encuentra en la *tabla 3*. Por otro lado, la muestra de manifiestos ideológicos previos a la comisión de los actos se compone de 4 documentos, de los cuales: uno es un vídeo de YouTube de 6 minutos y 36 segundos, otro un escrito de 6 páginas, y los dos últimos, dos posts en Facebook (ver *ilustraciones 1 y 2*). El análisis de dichos manifiestos se halla recogido en la *tabla 4*.

Tabla 3. Resultados del análisis de notas de prensa referentes a asesinatos en masa de *Célibes Involuntarios*

	Elliot Rodger	Christopher Harper-Mercer	Alek Minassian	Scott Paul Beierle	Alexander Stavropoulos	Brian Isaack Clyde
Características sociodemográficas						
<i>Edad</i>	22	26	25.	40.	25.	22.
<i>Sexo/género</i>	Varón.	Varón.	Varón.	Varón.	Varón.	Varón.
<i>Orientación sexual</i>	Heterosexual.	Heterosexual.	Heterosexual.	Heterosexual.	Heterosexual.	¿?
<i>Afiliación religiosa</i>	¿?	«Pagano, Wicca, no religioso, pero espiritual». Interés por el ocultismo.	¿?	¿?	¿?	¿?
<i>Nacionalidad</i>	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?
<i>Origen étnico</i>	Padre británico, madre de Malasia.	Padre británico caucásico, madre afroamericana.	Padre armenio, madre iraní.	¿?	¿?	¿?
<i>Lugar de nacimiento</i>	¿?	Reino Unido.	¿Canadá?	¿?	¿?	¿?
<i>Lugar de residencia</i>	Santa Barbara City College en Isla Vista (California). Apartamiento compartido con 2 estudiantes. Toda su vida en EE.UU.	Desde febrero 2013, en Winchester (Oregón), con su madre. Antes en Torrance (California). Toda su vida en EE.UU.	Richmond Hill (Ontario, Canadá) desde su infancia. Con sus padres y su hermano mayor.	Deltona (Florida). En hotel, 3 semanas antes de los hechos. Antes, en varias ciudades de Florida y Nueva York.	¿Canadá?	Antes en Dallas, Austin y Corpus Christi (Texas).
<i>Nivel económico actual</i>	Opulento: padre director de Hollywood, sin ningún problema económico.	Precario: asistencia social, apartamiento de 2 habitaciones.	Medio: padres con trabajo estable, sin dificultades económicas, sin opulencia.	¿?	¿?	¿?
<i>Nivel educativo</i>	Estudiante universitario.	Estudiante universitario.	Graduado universitario.	2 másteres universitarios.	¿?	Graduado universitario.

	Elliot Rodger	Christopher Harper-Mercer	Alek Minassian	Scott Paul Beierle	Alexander Stavropoulos	Brian Isaack Clyde
<i>Situación laboral</i>	Estudiante en Santa Barbara City College, aunque el último año dejó de ir a clase.	Estudiante en Umpqua Community College, en periodo de prueba por fracaso en años anteriores.	Recién graduado en desarrollo de software en Seneca College (Ontario). En búsqueda de empleo infructuosa durante meses.	Desempleado, encadena varios empleos de los que es expulsado.	¿?	Recién graduado en Del Mar College (Corpus Christi, Texas).
Antecedentes penales y/o policiales	No.	No.	No.	2 detenciones (2012, 2016), por acoso sexual a mujeres en Florida State University; pero retirada de cargos por fiscalía y víctimas.	Abril 2018: ataca con navaja a 2 hombres en Sudbury. Condena a prohibición de porte de armas.	No.
Actos incívicos previos	Derramaba bebidas sobre jóvenes con vida social que le desagradaban.	Una vez apuntó con una pistola a su madre.	No.	Múltiples episodios de tocamientos y acoso sexual a mujeres.	¿?	No.

	Elliot Rodger	Christopher Harper-Mercer	Alek Minassian	Scott Paul Beierle	Alexander Stavropoulos	Brian Isaack Clyde
Antecedentes psiquiátricos y psicológicos	En varias terapias, obligado por sus padres, preocupados por sus amenazas e ideas. Sin diagnóstico psiquiátrico. Jugador obsesivo de lotería. Rechazo de medicación antipsicótica. Tímido, sin habilidades sociales. Sufrió bullying en el instituto. Obsesionado con no tener novia y perder su virginidad.	Diagnóstico tardío de Síndrome de Asperger. Antes, TDAH mal diagnosticado. Medicación (desconocida) hasta los 18 años. Retraído, aislamiento social. Pasión por las armas compartida con su madre. Expulsado del ejército por no superar las pruebas físicas. Fracaso en dos formaciones universitarias.	Diagnóstico de Síndrome de Asperger. Múltiples terapias y apoyos extraescolares. Sufrió bullying durante su adolescencia. Reservado, no solitario. Sin habilidades sociales, gran dificultad para establecer amistades. Nunca mostró tendencias conflictivas ni violentas, ni ideas extremistas. Fuertes tic nerviosos. Muy trabajador. Dejó el ejército tras 16 días por inadaptación.	Descrito como extraño y muy desagradable. Frecuente acoso sexual y comentarios inapropiados a mujeres. Canciones y novelas donde fantasea con violar, torturar y matar mujeres; con letras supremacistas, racistas y homófobas. 4 veces forzado a terapia, todas abandonadas. Expulsado de múltiples empleos y del ejército (tras 2 años) por acoso sexual a mujeres y visionado de pornografía.	Declara no ser psicótico. La Justicia sospecha una elevada peligrosidad criminal.	Pasión por las armas y la historia militar y medieval. Salió del ejército con honores, por razón desconocida, tras 19 meses. Sus compañeros del ejército le describen como una persona normal, no violenta.
Composición familiar	Padres divorciados. Padre con nuevo matrimonio. Una hermana menor.	Padres divorciados. Criado solo por su madre. Padre con nuevo matrimonio, con otra hija más.	Padres casados, un hermano mayor.	Padres casados, mínimo 1 hermano.	¿?	Varios veteranos del ejército.
Grado de apoyo social	Sin amistades. Familia cercana preocupada.	Sin amistades. Madre como único apoyo.	Relación superficial con algunos compañeros de universidad. Familia cercana.	Sin amistades. Relación distante con su familia.	¿?	¿?

	Elliot Rodger	Christopher Harper-Mercer	Alek Minassian	Scott Paul Beierle	Alexander Stavropoulos	Brian Isaack Clyde
Uso de redes sociales	Facebook: muchas fotos en solitario y de vida opulenta; muy escasa interacción con otros usuarios.	MySpace: fotografías personales con un rifle y de hombres armados del IRA. BitTorrent: compartía revistas ocultistas y conspiracionistas, documentales de asesinos y pornografía.	Cuentas en Facebook y LinkedIn. Sin detalles de su uso.	Facebook: fotografías en uniforme del ejército.	¿?	Facebook: perfil público, con fotos de su paso por el ejército y con armas, y memes políticos.
Características del delito						
Medios empleados	3 pistolas semiautomáticas, munición (550 cartuchos), 2 navajas, su coche BMW.	5 pistolas, 1 rifle, munición y chaleco antibalas.	Furgoneta de tamaño medio. Sin armas.	1 pistola.	2 cuchillos.	1 rifle de asalto, chaleco antibalas, pasamontañas, varios cargadores.
Lugar y forma de adquisición de los medios	Compra legal de 3 pistolas, en 3 ocasiones diferentes. Práctica en galerías de tiro.	Compra legal de 14 armas. Conocimientos militares básicos por su paso en el ejército.	Alquiler legal de la furgoneta un mes antes.	¿?	Compra legal de 4 cuchillos en Home Depot.	¿?
Grado de premeditación	Muy elevado, meticuloso y durante más de 1 año. Casi 2500\$ gastados.	¿?	Declara fantasear con el ataque desde el de Elliot Rodger, pero empezar a planearlo solo un mes antes.	¿?	Declara llevar meses pensando el ataque, y que su objetivo era el niño, no la madre.	¿?
Número de víctimas	6 muertos, 13/14 heridos.	9 muertos, 7 heridos.	10 muertos, 16 heridos.	2 muertos, 5 heridos.	1 herido muy grave, 1 leve.	Ninguna.

	Elliot Rodger	Christopher Harper-Mercer	Alek Minassian	Scott Paul Beierle	Alexander Stavropoulos	Brian Isaack Clyde
Desarrollo de los hechos	<p>Asesinato con arma blanca de sus 2 compañeros de piso y 1 visitante, con fuerte ensañamiento (134 apuñalamientos en total). Conducción hasta una residencia universitaria femenina e intento fallido de entrar. Disparos desde su coche a transeúntes más de 55 veces. Persecución policial y suicidio.</p>	<p>Asesinato con pistola en un aula. Primero al profesor. Ordena a los alumnos tirarse al suelo. Entrega a un alumno un pendrive con su manifiesto para la policía. Uno por uno levanta y pone en fila a los alumnos, y pregunta si son cristianos. Si dicen que sí, les dispara en la cabeza, si dicen que no o callan, dispara en las piernas. Intercambio de disparos con la policía y suicidio.</p>	<p>Conducción durante 20/30 minutos. Atropello a viandantes durante 22 km. Para porque una bebida se derrama en su parabrisas, y teme estrellarse. Detención por un único policía, al que se enfrenta diciendo que tiene un arma en el bolsillo e incitándole a dispararle y matarle (busca un «suicido por policía»); pero le detiene sin un solo disparo ni golpe.</p>	<p>Conducción 250 millas hasta el estudio de yoga, y presentación como cliente. Pregunta por la próxima clase, sale del local y vuelve a entrar cuando la clase ha empezado. Sacca una pistola, se queda un momento quieto, y dispara. Vacía el cargador, se enfrenta a un alumno y cuando ve que está solo, se suicida.</p>	<p>Coge un autobús a un área comercial. Compra 2 navajas. Espera 1 o 2 horas en el parking. Al azar selecciona a una mujer con 2 hijos. Corte en el cuello, ella pelea y él intenta apuñalar al niño de 8 meses. Un camionero corre a pararle, se corta la garganta y cae al suelo.</p>	<p>Enmascarado, abre fuego contra el exterior de los juzgados federales de Dallas. Intercambio de disparos con la policía, huida y muerte.</p>
Lugar de los hechos	Isla Vista, condado de Santa Barbara, California.	Umpqua Community College, Roseburg, Eugene, Oregon.	Yonge Street, Toronto, Canadá.	Hot Yoga, Tallahassee, Florida. Ciudad en la que fue estudiante varios años.	Párking comercial en Silver Hills, New Sudbury, Ontario, Canadá.	Juzgado federal Earle Cabell, Dallas, Texas.
Momento de los hechos	Viernes 23 de mayo de 2014. 21:30. Duración 8 minutos.	Jueves 1 de octubre de 2015. 10:38.	Lunes 23 de abril de 2018. 13:30. Fecha seleccionada por «terminar exámenes».	Viernes 2 de noviembre de 2018. 17:15.	Lunes 3 de junio de 2019. 15:45.	Lunes 17 de junio de 2019. 8:50.

	Elliot Rodger	Christopher Harper-Mercer	Alek Minassian	Scott Paul Beierle	Alexander Stavropoulos	Brian Isaack Clyde
Estado del perpetrador al finalizar	Suicidio por disparo en la cabeza, tras estrellarse su coche.	Suicidio, aunque dudas de si fue abatido por la policía.	Detenido, permitiendo su entrevista policial (vídeo publicado).	Suicidio por disparo por debajo de la barbilla.	Detenido, permitiendo su entrevista policial.	Muerto por disparos policiales.
Estado judicial actual del caso (a 15/03/2021)	¿?	A 22/04/2019, los fiscales siguen investigando cargos criminales posibles.	Declarado culpable por la Justicia canadiense, el 03/03/2021, de 10 delitos de asesinato en primer grado y 16 delitos de tentativa de asesinato, con plena responsabilidad criminal por sus acciones.	¿?	El 13/01/2019, se declara culpable de los cargos que se le imputan. Proceso judicial en marcha.	¿?
Organización colectiva y apoyo externo						
Implicación de terceros	No.	No.	No.	No.	No.	No.
Pertenencia a organización	No.	No.	No.	No.	No.	No.
Participación en foros online	Muy activo en foros online: PUAHate.com, BodyBuilding.com.	Se sospecha que es suyo un post anónimo de 4Chan del día antes, que recomienda no asistir a colegios del noroeste de los Estados Unidos el día siguiente.	Asiduo, «radicalizado» en foros InCels: Reddit, 4Chan. Asegura que se mensajó con Elliot Rodger y Chris Harper-Mercer (no confirmado).	¿?	¿?	¿?

	Elliot Rodger	Christopher Harper-Mercer	Alek Minassian	Scott Paul Beierle	Alexander Stavropoulos	Brian Isaack Clyde
Señales ideológicas						
Afiliaciones y manifestaciones ideológicas conocidas	Racismo: odio hacia las minorías raciales y hacia las parejas interraciales. Misoginia: odio hacia las mujeres por el rechazo a sus acercamientos. Interés por el nazismo, el III Reich y el Holocausto.	Interés y apoyo a la lucha armada del IRA. Interés por los asesinatos en masa. Se declara republicano y conservador. Usa como nickname «Ironcross45» (posible referencia nazi). Contrario al movimiento «Black Lives Matter». Crítico con el materialismo consumista.	Declaró que la motivación del ataque fue su ideología de Célibe. Involuntario: es virgen, no ha tenido nunca novia y siente mucha rabia e incomodidad por el rechazo de las mujeres. En su aviso previo: «¡La rebelión InCel ha comenzado!».	Conservador, simpatizante de Trump y crítico con Obama y Hillary Clinton. Misoginia: odio y rabia hacia mujeres por rechazo sentimental y sexual. Abiertamente supremacista blanco, racista, islamófobo, antisemita, homófobo, antinmigración, antiliberal, Admirador de Hitler.	Se declara Célibe. Involuntario. Dijo buscar vengarse de las mujeres blancas que no querían tener relaciones sexuales con él. Algunos expertos dudan de su pertenencia (por no adscripción en delitos pasados, no usar la jerga InCel y tener como objetivo un niño).	Crítico con gobierno estadounidense. Compartía en redes sociales muchos «memes» (viñetas) populares entre los InCels, y con la bandera confederada.
Propaganda ideológica previa	Videos en YouTube expresando su malestar por el rechazo femenino y la soledad.	No.	No. Pero declara a policía su intención de inspirar más ataques.	Videos en YouTube en 2014 con ideas misóginas, racistas y homófobas.	No.	No.

	Elliot Rodger	Christopher Harper-Mercer	Alek Minassian	Scott Paul Beierle	Alexander Stavropoulos	Brian Isaac Clyde
Manifiesto ideológico o aviso	Vídeo en YouTube. Autobiografía de 141 páginas enviada a padres y terapeuta la mañana del acto.	Manifiesto escrito.	Post en Facebook minutos antes del hecho.	No.	No.	2 días antes, post en Facebook: fotografía de cargadores de balas y «he decidido acabar con todos mis cargadores».
Seguimiento de modelos de conducta	Suscrito en YouTube a canales de seducción de mujeres y de cómo ser un «macho alfa».	¿?	Declara inspirarse en Elliot Rodger.	Se compara con Elliot Rodger en algunos vídeos en YouTube. Interés por Ted Bundy (asesino en serie).	Declara inspirarse en el ataque de Alek Minassian.	¿?

Nota: las palabras entrecomilladas son citas textuales de los perpetradores, traducidas del inglés al castellano.

Tabla 4: Resultados del análisis de los manifiestos y avisos anteriores a asesinatos en masa por Célibes Involuntarios

	Vídeo de Elliot Rodger	Escrito de Christopher Harper-Mercer	Post de Alek Minassian
<i>Características</i>	Subido a YouTube el 22 de mayo de 2014 (día anterior a la masacre). Llamado «Elliot Rodger's Retribution». Duración: 6'36". Acompañado de una autobiografía de 137 páginas. «mi retorcido mundo», enviada por email a sus familiares la mañana del acto.	Documento en papel encontrado en su habitación tras la masacre, el 1 de octubre de 2015. 6 páginas.	Post en Facebook, el 23 de abril de 2018 (día de la masacre). Muy corto, solo 4 frases. Ver <i>Ilustración 1</i> .

	Vídeo de Elliot Rodger	Escrito de Christopher Harper-Mercer	Post de Alek Minassian
<i>Motivación de la violencia</i>	Venganza contra la humanidad, deseo de aniquilarla por el sufrimiento recibido. Demostrar que es «el superior, el verdadero macho alfa». «Seré Dios comparado con vosotros». «El supremo <i>gentleman</i> ».	Motivación no explícita. Implícitamente: agradar al demonio («mi éxito en el infierno es seguro», «siempre han estado aquí, hablando a mis lados, controlándome») y vengarse de las mujeres y los hombres negros por su soledad.	«Derrocar a todos los Chads y Stacys».
<i>Justificación de la violencia</i>	Victimización por: soledad y rechazo afectivo-sexual de las mujeres y social de los hombres. Incomprensión y sentimiento de injusticia. Odio y culpabilización a las mujeres por su rechazo hacia «un chico perfecto» y su atracción por «hombres odiosos». Odio a los hombres sexualmente activos y que le dejaron solo. Venganza merecida por «el crimen de vivir mejor que yo». Deshumanización de las víctimas: «vosotros seréis todos animales».	Victimización: fracaso en todo, soledad, rechazo social y afectivo-sexual, sin trabajo, pese a ser «buena persona». Sentimiento de injusticia. Odio a las mujeres (que no le quieren) y a los «hombres alfa matones negros» (que ellas prefieren). Culpabilización de la víctima: «la sociedad nos ha dejado sin recurso, sin forma de ser buenos». Modelos de conducta en otros asesinos: «gente que son élite, gente que está con los dioses [...] como Elliot Rodger, Vester Flanagan, los niños de Columbine, Adam Lanza o Seung Cho». Pero les reprocha trabajar mal, sin pensar. Deshumanización de las víctimas: «el hombre negro es la criatura más vil del planeta. Es una bestia sin medida».	Modelo de conducta en Elliot Rodger: «Todos saluden al Supremo Gentleman Elliot Rodger».
<i>Intención de provocar terror</i>	Amenaza de asesinato de todas las chicas de una sororidad, y de todas las personas de Isla Vista. Amenaza de aniquilación total de la humanidad.	Amenaza de terror permanente: «cuando muera me convertiré [en un demonio]. Y volveré para matar una y otra vez». «Y como yo, habrá otros, [...] somos vuestros hijos, vuestros hermanos, estamos en todas partes».	Muy implícitamente, por uso de las palabras «rebelión» y «derrocar».

	Vídeo de Elliot Rodger	Escrito de Christopher Harper-Mercer	Post de Alek Minassian
<i>Apoyo a otras ideologías</i>	Ninguno explícito.	Odia a los hombres negros, pero dice respetar a mujeres negras, y a hombres y mujeres de otras razas. «Deben ser ejecutados», «han corrompido las mujeres de este planeta». Admite ser «40% negro», pero «por suerte, mi negritud parcial no viene de un hombre». Dice no ser racista.	Ninguno explícito.
<i>Interés propagandístico</i>	Ninguno explícito.	Llamada explícita a la imitación: «mi consejo para otros como yo es comprar un arma y empezar a matar gente». «Todo país en el mundo debe ser un campo de batalla». Reconoce su intención: «es mi esperanza que otros oigan mi llamada y actúen». Verbaliza consecuencias positivas de imitarle: «no temas las leyes de los hombres, cuando estés del otro lado serás bienvenido», «no temas dejar llevarte por tus impulsos más oscuros. La vida humana no significa nada». Hace listas de sus intereses, y preguntas-respuestas, para los medios de comunicación.	Llamada a otras personas en foros: «deseando hablar al sargento 4Chan por favor», «¡la Rebelión InCel ya ha comenzado!».
<i>Demandas políticas</i>	Ninguna explícita.	«Sería mejor si todas las mujeres negras dejaran a la bestia en el altar y saltieran con un hombre blanco».	Ninguna explícita.
<i>Coherencia del discurso</i>	Expresión adecuada, buena comprensión del mensaje, pero discurso no estructurado.	Índice por apartados temáticos, y adecuada comprensión del mensaje. Pero faltas de ortografía y puntuación, y presentación muy poco cuidada.	Adecuada ortografía y gramática. Fácil comprensión. Mensaje tipo telégrafo.

Nota: el post en Facebook de Brian Isaac Clyde no se incluyó en este análisis por su escasez de contenido (ver *ilustración 2*).

Del análisis combinado de la información recogida en las notas de prensa y los 4 manifiestos de perpetradores, se observan varias similitudes y diferencias entre ellos.

En primer lugar, en cuanto a *características sociodemográficas*, observamos que todos los perpetradores son varones, heterosexuales y con edades comprendidas entre los 22 y los 26 años, a excepción de uno de 40 años. Salvo uno interesado por el ocultismo, se desconoce su afiliación religiosa. Su lugar de nacimiento y su origen étnico son pocas veces conocidos, siendo que tres de ellos poseen orígenes extranjeros mientras que el origen étnico de los otros tres no es nunca mencionado. Todos parecen haber residido durante la totalidad de su vida en los Estados Unidos o en Canadá, en distintos Estados de ambas naciones. Cuatro fueron miembros de alguno de sus ejércitos, aunque todos lo abandonaron, en general por inadaptación a la vida castrense. Se desconoce de todos la nacionalidad, pero por su ingreso en el ejército, su residencia prolongada y su no mención en ninguna noticia, podríamos suponer que se trata de ciudadanos estadounidenses o canadienses. Solo se conoce el estatus socioeconómico de tres perpetradores, que parece muy dispar entre ellos. En cuanto a su nivel educativo, un perpetrador poseía dos másteres universitarios, dos eran graduados universitarios y dos estudiaban un grado universitario, aunque con diversas dificultades académicas, y del último se desconoce su nivel de formación. En cuanto a su situación laboral, de dos se desconoce, dos eran estudiantes sin empleo, y dos eran desempleados. Solo dos poseían antecedentes penales y/o policiales, por acoso sexual a dos mujeres y por ataque con navaja a dos hombres, y otros dos habían realizado con anterioridad diversos actos incívicos que no llegaron al sistema judicial.

En cuanto a *antecedentes psicológicos y psiquiátricos*, y con reserva de la escasa información recolectada sobre algunos perpetradores, se observan entre ellos diferencias y similitudes en algunos patrones conductuales y vitales. Tres poseían malas habilidades sociales, cuatro carecían casi completamente de amistades, siendo su familia cercana en tres su único apoyo, dos sufrieron episodios de bullying durante su adolescencia, y dos fueron diagnosticados de Síndrome de Asperger. Dos eran altamente apasionados por las armas. Dos no mostraron previamente tendencias violentas o conflictivas, mientras que los otros cuatro sí mostraron directa o indirectamente estas tendencias; cuatro pasaron en algún momento por terapia psicológica o psiquiátrica. El punto común en cinco de los seis perpetradores podría ser su inadaptación a la vida social, bien por escasas habilidades interpersonales (tres) o por un elevado nivel de violencia y conflicto (dos), mientras que uno sí parecía bien adaptado socialmente. Su familia cercana tiene una composición diversa: los padres de dos seguían casados, mientras que los de otros dos se habían divorciado. En cuanto a redes sociales, cuatro utilizaban Facebook y uno MySpace, de los que tres subían fotografías con armas o en el ejército, y de estos tres, dos publicaban mensajes políticos.

Sobre las *características de sus delitos*, cuatro utilizaron armas de fuego, uno un cuchillo y otro una furgoneta; en todos los casos, parece que los medios empleados se adquirieron de forma completamente legal. Al menos cinco perpetradores premeditaron sus actos, lo cual sabemos por su propia declaración posterior (en dos) o por el contenido publicado en sus manifiestos ideológicos (en dos) o redes sociales (en uno). Asesinaron en total a 27 personas e hirieron a al menos 43, con fuertes diferencias entre perpetradores. En todos los casos, el perpetrador se desplazó de su domicilio a un espacio público para cometer el delito, cinco de ellos a lugares más bien próximos y conocidos, y el otro a un lugar lejano pero también conocido. En todos los casos fueron ataques de corta duración, en días entre semana y a horas muy variables. Tres perpetradores se suicidaron con un disparo en la cabeza al finalizar la acción delictiva, dos fueron detenidos y uno fue abatido por las fuerzas de seguridad. A 15 de marzo de 2021, solo uno de los perpetradores detenidos, Alek Minassian, ha sido declarado culpable por sus actos; mientras que el proceso judicial del segundo, Alexander Stavropoulos, sigue abierto.

Ningún perpetrador recibió *apoyo de terceras personas* ni se tiene constancia de su pertenencia a organización delictiva alguna; sus delitos fueron siempre planeados y ejecutados en solitario. Pero al menos dos participaron de forma activa y asidua en foros en Internet, donde intercambiaron mensajes y opiniones con otros usuarios.

En cuanto a sus *manifestaciones ideológicas* conocidas, parecen existir puntos en común y diferencias en los planteamientos de los perpetradores. Todos parecen adherirse a los *Célibes Involuntarios*: dos lo admiten explícitamente, uno comparte contenidos relacionados, y tres muestran, por diferentes medios, su misoginia y su odio a las mujeres por el continuo rechazo de sus acercamientos afectivo-sexuales; aunque un perpetrador sigue generando dudas sobre su pertenencia real al movimiento *InCel*. Por otro lado, tres muestran ideas fuertemente racistas: dos de ellos un alto interés por el nazismo, mientras que el otro se interesa más por la lucha armada del IRA. Tres muestran una inclinación conservadora y republicana estadounidense, dos de ellos de forma explícita y el otro de forma implícita, compartiendo *memes* (viñetas humorísticas) con simbología de los Estados confederados. Solo un perpetrador muestra opiniones homófobas explícitas. De dos se desconocen otros aspectos ideológicos aparte de su misoginia y su pertenencia a los *InCels*. Un perpetrador declara inspirarse en Alek Minassian al idear sus ataques, y tres en Elliot Rodger, siendo que dos de estos últimos se inspiran también en otros asesinos en serie conocidos, por lo que se puede observar un fuerte seguimiento de modelos de conducta.

Sobre *propaganda ideológica*, dos perpetradores publicaron previamente vídeos con mensajes misóginos y racistas en YouTube. Cuatro publican manifiestos ideológicos o avisos muy cercanos en el tiempo a sus delitos: uno anuncia muy breve e implícitamente en Facebook un episo-

dio de violencia cercano, otro añade más contenido ideológico en un post también muy breve de Facebook, y los otros dos publican materiales muy elaborados. En los tres avisos y manifiestos analizados, la motivación de la violencia es poco explícita, no así su justificación, muy extensa, aunque de la justificación puede deducirse implícitamente la motivación. Esta motivación es, en general, la venganza contra todas las mujeres, por el rechazo afectivo-sexual sufrido, y contra los hombres responsables del aislamiento social sufrido y los sexualmente activos, en parte responsables del rechazo femenino. Para justificar el uso de la violencia, es habitual: la victimización, apelando a sus condiciones de soledad, rechazo social y fracaso; y el odio, culpabilización y deshumanización de las víctimas, a quienes consideran responsables de su sufrimiento.

De los avisos y manifiestos publicados por cuatro perpetradores, podemos deducir una *intención de provocar terror*, tanto por la amenaza directa de asesinato repetido, como por el uso de un vocabulario con connotaciones de terror permanente. Dos manifiestan además su interés propagandístico, llamando explícita o implícitamente a otras personas a actuar del mismo modo. En ningún caso realizan explícitamente demandas políticas, morales o religiosas, excepto uno de ellos muy implícitamente. Por último, su discurso parece adecuadamente comprensible por terceras personas, con cierta estructuración y un uso correcto de la sintaxis, aunque de forma muy variable.

6. Discusión

El análisis de notas de prensa (*tabla 3*) y de los manifiestos de tres perpetradores (*tabla 4*) se complementan para proporcionar una visión amplia de los perpetradores *InCels* y sus delitos, pues permiten obtener información que con uno solo de los análisis no habría podido recogerse. Sin embargo, a estos análisis sería conveniente sumar otros análisis que por cuestiones de tiempo y de accesibilidad a la información no se han podido realizar, añadiendo más fuentes de información a las ya identificadas. Por ejemplo, sería deseable analizar a fondo otros materiales producidos por los perpetradores (biografía de Elliot Rodger, vídeos en YouTube de Scott Paul Beierle, etc.), así como las entrevistas y expedientes policiales, judiciales, educativos, psicológicos, y cualquier otro material de interés.

Más limitaciones de nuestros análisis son: la escasa muestra de perpetradores, que impide generalizaciones rigurosas; el uso de criterios poco refinados y sistematizados; la en ocasiones dudosa calidad de la información, no siempre contrastable; la imposibilidad de acceso a toda la información deseada, en especial sobre los tres perpetradores más recientes. Una limitación fundamental es la enorme dificultad, en ocasiones, para atribuir con certeza la pertenencia a los *Célibes Involuntarios*

de un asesino en masa: al ya dudoso Alexander Stavropoulos, sí recogido en este trabajo, se unen otros perpetradores que se han decidido no incluir pero que han despertado sospechas de periodistas; por ejemplo, el de Dimitrios Pagourtzis, quien el 18 de mayo de 2018 asesinó a 10 personas e hirió a 13 en el Instituto de Santa Fe, Texas (Counter Punch, 25 de mayo de 2018). Finalmente, no se debe pasar por alto que analizar las características de los perpetradores de asesinatos en masa *InCels* solo nos permite conocer mejor a los individuos que han llegado a este extremo, siendo un análisis insuficiente si queremos conocer en profundidad a todas las personas que conforman este movimiento.

Procedamos ahora a comparar las características de los *Célibes Involuntarios* con las ya explicadas características definitorias del *terrorismo*.

1) En primer lugar, pese a no existir ningún tipo de organización formal de *InCels*, *sí es posible entenderles como un fenómeno social*, pues constituyen un grupo de personas que parece estable en el tiempo. Pero ciertos matices deben ser tenidos en cuenta. Pese a que parecen predominar ciertas características entre perpetradores (varones, entre 22 y 26 años, heterosexuales, residentes de largo tiempo en Estados Unidos o Canadá, antiguos militares, diversas dificultades de adaptación a la sociedad, escaso apoyo social, etc.), los *InCels* son un grupo no unitario y muy heterogéneo, por lo que se puede deducir del análisis de sus mensajes online, que revela diferencias en raza o nivel de violencia verbal (Jaki et al., 2019), y de las diferencias entre perpetradores en otras características sociodemográficas y psicológicas (nivel educativo, nivel socioeconómico, situación laboral, antecedentes penales o policiales, actos incívicos anteriores, pasión por las armas, tendencias violentas previas, composición familiar, uso de redes sociales, etc.). Además, es un grupo no unido por un objetivo común, sino por una característica compartida por todos sus miembros: su incapacidad para relacionarse en lo social y lo afectivo-sexual, y su odio por ello a las mujeres y a los hombres atractivos (Jaki et al., 2019). Por otro lado, ningún perpetrador actuó con el apoyo material de otra persona u organización, sino siempre en solitario, por lo que los *InCels* no parecen haber planeado de momento ninguna acción violenta colectiva, ni existe ninguna estructura organizativa formal ni líderes del movimiento. Finalmente, no todos los perpetradores se adherían a los *InCels* explícitamente, aunque sí parecían compartir muchas de sus ideas y opiniones; y en ocasiones no se puede determinar con certeza quién pertenece al grupo y quién no.

2) En segundo lugar, por sus ataques y la gran cantidad de mensajes violentos y amenazantes online (Jaki et al., 2019), *es bastante evidente que los InCels han recurrido a la violencia en el pasado*, asesinando en masa a 27 personas e hiriendo a 43, *y amenazan con recurrir a ella en el futuro* con nuevos asesinatos y violaciones (Jaki et al., 2019). Sin embargo, debemos recordar que no todos sus miembros están de

acuerdo con la violencia (Jaki et al., 2019). Además, según Jaki et al. (2019), todavía es poco clara la peligrosidad real de estas amenazas, pese a ser muy explícitas, pues podrían constituir únicamente fantasías posteriormente no ejecutadas, o ser solo estrategias verbales para engrandecerse ante otros usuarios del foro. Pese a ello, el riesgo de que algún individuo realice otro ataque en el futuro existe y se ha incrementado (Jaki et al., 2019), y algunos datos nos obligan a tomar en serio sus amenazas: a) todos los perpetradores adquirieron sus medios delictivos con facilidad y legalmente, por lo que un nuevo atacante tendría seguramente la misma facilidad; b) cuatro de los perpetradores manifestaron en internet su intención de cometer violencias inminentes; c) no todos los perpetradores mostraron tendencias violentas previas, por lo que sus actos sorprendieron a sus conocidos; y d) al menos cinco perpetradores premeditaron sus actos, por tanto no fueron actos impulsivos propiciados por la situación.

3) En tercer lugar, es *muy clara también la existencia de una ideología motivadora y justificadora* de los actos violentos, que Jaki et al. (2019) califican de «discurso de odio» y «extremismo violento». Esta ideología se caracteriza por el odio a todas las mujeres y a los varones sexualmente activos, no pertenecientes al endogrupo, por los argumentos ya expuestos: los hombres atractivos arrebatarían a los hombres no atractivos la posibilidad de mantener las relaciones sexuales con mujeres a las que los no atractivos tienen derecho; y las mujeres son seres promiscuos e intelectualmente inferiores que rechazan a los hombres no atractivos pero buenos y prefieren a hombres atractivos pero desagradables, malvados e igual de inferiores intelectualmente. Así, los perpetradores desearon vengarse contra hombres y mujeres por el sufrimiento que les generaron, justificando su deseo de venganza mediante la deshumanización de sus víctimas y la victimización por el rechazo y el aislamiento al que les sometieron. Y, como toda ideología posiblemente *terrorista*, genera una violencia premeditada, tal y como se observa en cinco de seis perpetradores.

Además, al menos cinco perpetradores *InCels* realizaron propaganda ideológica con anterioridad, tanto mucho antes de sus delitos como inmediatamente antes, mediante la publicación de manifiestos o avisos, y tanto de forma altamente elaborada, como vídeos en YouTube y largos escritos, como muy poco elaborada, con cortos posts en Facebook. En dos perpetradores, un objetivo fundamental de su ataque era precisamente realizar un llamamiento a otras personas a imitarles; de hecho, cuatro perpetradores declaran haber seguido como modelo de conducta a un perpetrador anterior.

Por otro lado, las afinidades de los *InCels* con otras ideologías no parece ser un rasgo consistente en todos o la mayoría de sus miembros. Pese a que en sus foros las proclamas homófobas son frecuentes y no se rechazan, la homofobia no parece ser en absoluto un aspecto cen-

tral del discurso de los perpetradores analizados, a excepción de uno. Más heterogéneas son las posiciones racistas: tres perpetradores sí muestran un discurso fuertemente racista, en ocasiones de corte nazi, pero en los otros tres no aparece. Además, es menester recordar que los tres primeros perpetradores eran de origen étnico extranjero; una variedad étnica y racial que se vuelve a encontrar en los foros *InCel* (Jaki et al., 2019). Finalmente, sí parece frecuente una adscripción política conservadora y republicana estadounidense en los perpetradores analizados.

4) En cuarto lugar, parece *bastante clara en los perpetradores InCels la intención de provocar terror permanente en la población civil*, al ser frecuentes las amenazas de que los atentados serán repetidos e inesperados. Por ejemplo, Elliot Rodger afirma que «[la humanidad] merecís ser aniquilados y voy a dároslo» (22 de mayo de 2014), Chris Harper-Mercer avisa que «volveré a matar una y otra vez. [...] Somos vuestros hijos, vuestros hermanos, estamos en todas partes» (1 de octubre de 2015) y Alek Minassian proclama el inicio de una «Rebelión Incel» (23 de abril de 2018).

Además, las características de los ataques podrían generar por sí mismas terror en la población, pues son indiscriminados, asesinando a todo tipo de personas sin selección previa, de corta duración pero altamente mortales, e inesperados, sin un patrón concreto (con medios distintos, a horas y días variados, en diferentes tipos de escenario). Además, los perpetradores parecen tratar de asegurar el éxito de sus ataques ejecutándolos en lugares bien conocidos por ellos. La tendencia de los perpetradores a suicidarse tras atacar también podría generar una sensación de mayor peligro en la ciudadanía, al observar que estos sujetos están dispuestos a actuar sean cuales sean las consecuencias, siendo que nadie ha sido todavía condenado por sus actos.

5) En quinto lugar, *no aparece en los InCels la intención de someter y deslegitimar los poderes estatales e imponer su voluntad*. Como ya hemos dicho antes, y pese a los comentarios en foros a favor de la abolición de los derechos de las mujeres (Jaki et al., 2019), ningún perpetrador explicitó, y solo uno dejó entrever muy implícitamente, una motivación de imponer sus ideas a los poderes estatales, siendo la venganza su única motivación explícita o implícita. Sabiendo que sí «perseguiría una finalidad política la organización cuya actividad delictiva se caracterizara por matar indiscriminada y reiteradamente a mujeres, para conseguir un cambio en política de igualdad entre personas de ambos sexos» (Llobet Anglís, 2015), no se observa en los *InCels* una determinación, siquiera mínima, de imponer sus ideas a los poderes estatales. Por ello, esta condición para ser considerados *terroristas* no se cumple.

6) En sexto lugar, *es cierto que los InCels atentan contra los Derechos Humanos* cuando hieren y asesinan personas, pero de nuevo, no es

un elemento característico del movimiento en conjunto, pues hasta ahora solo seis sujetos lo han hecho, y existen sujetos en contra de estas acciones (Jaki et al., 2019). Sin embargo, sería *muy forzado afirmar que atentan contra los fundamentos democráticos*, pues nunca atacan específicamente sus instituciones ni tratan de circunvalar los mecanismos de cambio social que en ella se permiten: se limitan a difundir su ideología en Internet, sin emprender acciones políticas offline (Blommaert, 2017) y solo esporádicamente perpetradores individuales sin apoyo de terceros han atacado a grupos de personas, sin posibilidades reales de generar cambios políticos a gran escala.

Con todo lo expuesto, observamos que *los Célibes Involuntarios poseen, sin lugar a dudas, algunas de las características de los fenómenos terroristas* (fenómeno social, uso y amenaza de uso de la violencia, existencia de una ideología motivadora y justificadora, intención de generar terror en la población civil), *no así otras, que incumplen al menos parcialmente* (intención de someter y deslegitimar a los poderes estatales e imponer su voluntad; y atentar contra los Derechos Humanos y contra los principios democráticos). Por ello, podemos concluir que los *InCels* son un *fenómeno muy parecido al terrorismo*, pero que no posee todavía inequívocamente dos de sus características más importantes: una motivación real de imponer su voluntad a los poderes estatales y una subversión de los mecanismos democráticos permitidos para el cambio social. Esto no excluye que, en el futuro, sí exista esta intención de imponerse socialmente sin respetar la democracia y, por tanto, que se les pueda considerar *terroristas* dentro de un tiempo. Sin olvidar que no todos sus miembros están de acuerdo con la violencia, y por tanto no deberá entenderse de ningún modo que una persona que exprese este tipo de ideas ya constituya un peligro *terrorista*, y que no existe siquiera una organización formal *InCel*; aunque estos dos elementos también podrían cambiar en el futuro.

7. Una reflexión final sobre el concepto de *terrorismo*

Sin perjuicio de lo anteriormente discutido, debemos recordar que el concepto de *terrorismo* genera graves problemas. A continuación, exponemos los tres principales inconvenientes por los que pensamos que el uso de dicho término debería abandonarse, o que al menos deberían ser constantemente tenidos en cuenta si decidimos seguir usándolo.

1) En primer lugar, el uso de la etiqueta *terrorismo* crea diversos *problemas éticos*. Sin una definición precisa y consensuada de qué es el *terrorismo* y quiénes son *terroristas*, será imposible adjudicar a un grupo o movimiento esta etiqueta sin caer en sesgos e intereses ideológicos. Sin embargo, es muy cuestionable que esto suceda algún día, debido a los enormes beneficios que del uso de dicho término obtienen

todo tipo de actores sociales, políticos y estatales. Estos actores tratan de desacreditar, deslegitimar y criminalizar los grupos y movimientos que les son enemigos, generando indignación y rechazo popular de forma acrítica y desviando la atención de la parte de verdad que las reivindicaciones de los grupos presuntamente *terroristas* podrían tener. En manos de los poderes estatales, esta indignación popular permite además a dichos poderes implementar medidas penales extraordinarias y justificar graves violaciones de los Derechos Humanos fundamentales. No nos extenderemos más en este punto, tratado con mayor profundidad en la introducción de este trabajo.

2) En segundo lugar, el concepto de *terrorismo* plantea *problemas de rigor*. Predicar que toda violencia contraria a nuestros intereses e ideología es *terrorismo* nos lleva a falsear la realidad y sesgar de entrada nuestros análisis. Pero además, el término nos lleva a generalizar en exceso ante fenómenos con muy diferentes características y a simplificar burdamente realidades muy complejas y multifactoriales, opacando el estudio de los factores y conflictos estructurales (económicos, sociales, culturales, políticos...) que juegan un papel fundamental en la génesis de las conductas violentas, pero que son generalmente poco tenidos en cuenta frente a concepciones del *terrorista* casi como un *enfermo mental*. Como dicen McLaughlin y Muncie (2012, pág. 524), el *terrorismo* así entendido no es más que «un dispositivo de patologización que impide el tratamiento racional de las causas del conflicto político».

Por ejemplo, reagrupar bajo la misma etiqueta de *terroristas* los actos de ETA, del Dáesh y de los *InCels* puede generar la idea de que se trata de fenómenos parecidos, cuyo origen se encuentra en una *personalidad terrorista* o una *maldad intrínseca*. Sin embargo, todos estos fenómenos son mucho más complejos en su génesis y mantenimiento, y entre ellos existen un sinnúmero de diferencias en cuanto a origen, evolución, contexto sociopolítico y cultural, ideología, organización grupal, métodos de actuación, objetivos, etc.

3) En tercer lugar, el concepto de *terrorismo* genera *problemas de utilidad*. Como todo término lingüístico, el *terrorismo* es un constructo que los seres humanos hemos inventado para designar un conjunto de elementos de la realidad, que en principio poseen ciertas características en común, para así comprender mejor el mundo en que vivimos. Sin embargo, dados todos los problemas éticos y de rigor del término, más que ayudarnos en dicha tarea de comprensión, el uso del término nos la dificulta. Es más, al calificar un grupo o movimiento como *terrorista* desviamos la atención de los múltiples factores y características que nos permitirían explicar, predecir, prevenir e intervenir en la realización de estas conductas problemáticas. Precisamente, algo que podría interesar sobremanera desde ciertas

posiciones políticas y sociales, que de otra forma podrían verse cuestionadas en mayor o menor medida.

Así, el debate sobre si cierto fenómeno es *terrorista*, o no, es *estéril*: el *terrorismo* será lo que cada uno (investigadores, ciudadanos, legisladores...) queramos que sea. Aún actuando de la manera más ética y rigurosa, no podemos escapar al hecho de que somos nosotros mismos quienes decidimos qué criterios lo definen, puesto que estos criterios no se corresponden con una realidad natural inmutable, concreta y clara, sino más bien con una amplitud de realidades sociales muy diferentes entre sí, altamente cambiantes, difusas y complejas. En realidad, poco nos debería importar si un fenómeno es *terrorista* o no, si tenemos claro que lo que deseamos es comprender y prevenir la realización de conductas que atentan contra determinados bienes jurídicos. Sería como preguntarnos si una extraña construcción de madera y plásticos que flota en el agua puede considerarse un *barco*: si queremos saber si nos permitiría dar la vuelta al mundo ¿qué nos importa si entra, o no, en la categoría de *barco*?

Seguir con este debate (con los *Célibes Involuntarios*, y con cualquier otro grupo) es, por tanto, algo muy poco provechoso. ¿Qué nos importa saber si son *terroristas* o no? Bien poco, pues saberlo no nos va a dar ninguna información sobre por qué estas personas realizan estas conductas. ¿Por qué no nos centramos entonces en entenderlas, para así poder prevenirlas?

¿*Qué proponemos entonces?* Pensamos que es mucho más ético, riguroso y útil: 1) describir detalladamente las conductas delictivas concretas; y 2) analizar los factores macroestructurales (históricos, económicos, socioculturales, políticos, religiosos, etc.) y las circunstancias individuales (del contexto pasado del sujeto, determinante en su historia de aprendizaje, y de su contexto actual) que muy específicamente explican las conductas de ciertas personas o grupos. Y esto, sin utilizar el calificativo de *terrorista*, evitando caer en una «ficción explicativa» (McLaughlin y Muncie, 2012, pág. 524), y sin generalizar acríticamente nuestros conocimientos sobre otros fenómenos delictivos. Esto permitiría comprender, predecir, prevenir e intervenir más eficazmente las conductas concretas de estas personas, salvaguardando la integridad y el bienestar de sus potenciales víctimas.

En el caso de los *InCels*, este análisis nos revelaría por ejemplo la importancia de controlar mucho más el acceso a las armas en Estados Unidos, prevenir e intervenir de forma temprana en personas con dificultades sociales y situación de aislamiento, *bullying* o rechazo social, educar en la igualdad entre todas las personas, o explorar alternativas reales a la masculinidad hegemónica tradicional en la que los jóvenes frustrados con las altas expectativas del género masculino puedan refugiarse y rechazarlas de una forma socialmente constructiva. De lo contrario, quedamos condenados a intervenir después de la comisión de los

hechos, o a que su prevención se realice desde perspectivas punitivistas y/o únicamente desde una perspectiva policial o incluso militar.

De esta forma, en futuras investigaciones académicas, además de estudios mejor informados y rigurosos sobre las características de los *Célibes Involuntarios*, convendría analizar los factores de la historia individual de los perpetradores que incrementaron la probabilidad de aparición de sus conductas violentas, y las circunstancias macrosociales (culturales, económicas, políticas, etc.) que influyen en el fenómeno *InCel* en su conjunto. Sin olvidar de estudiar las características sociodemográficas, conductas, hábitos, formas de pensar, sentimientos y contextos (a todos los niveles) de los demás miembros de la comunidad *InCel* online, que a día de hoy no han perpetrado ningún ataque, para descubrir las necesidades de estas personas y los factores de riesgo y de protección y su grado de prevalencia en dicha población. Todo esto nos permitirá, posteriormente, diseñar planes de prevención individuales ajustados al nivel de implicación en la subcultura *InCel* de cada individuo, así como al grado de convencimiento de sus ideas; e intervenir en aquellos factores macrosociales que de una forma u otra influyan en la magnitud y peligrosidad del fenómeno *InCel*.

8. Conclusión final

Podemos considerar a los *InCels* como un fenómeno muy similar al *terrorismo*, pero no completamente *terrorista*, pues parecen carecer de momento de la intención de imponer su voluntad a la sociedad saltándose para ello los mecanismos democráticos de cambio social.

Sin embargo, el propio concepto de *terrorismo* plantea muchos problemas éticos, de rigor y de utilidad, que además convierten al debate planteado en este trabajo en completamente *estéril*. Por ello, proponemos el abandono de dicho término, prefiriendo un estudio descriptivo de las conductas problemáticas muy concretas, combinado con un análisis explicativo en función de los factores macroestructurales e histórico-individuales relacionados con dichas conductas. Este análisis sería mucho más riguroso, ético y útil para fines de explicación, predicción, prevención e intervención.

Conflictos de intereses:

El autor de este manuscrito declara no poseer ningún conflicto de interés.

Referencias bibliográficas:

- BLOMMAERT, J. (2017). Online-offline modes of identity and community: Elliot Rodger's twisted world of masculine victimhood. *Tilburg Papers in Culture Studies*. Tilburg, The Netherlands: Tilburg University. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/321532864_Paper_Online-offline_modes_of_identity_and_community_Elliot_Rodger's_twisted_world_of_masculine_victimhood
- CHOMSKY, N. (2002). *Who Are the Global Terrorists?* In Booth, K. & Dunne, T (eds.). *Worlds in Collision: Terror and the Future of Global Order*. London: Palgrave Macmillan. Recuperado de: <https://theanarchistlibrary.org/library/noam-chomsky-who-are-the-global-terrorists>
- COMAS, J., SHRIVASTAVA, P. & MARTIN, E.C. (2015). Terrorism as Formal Organization, Network, and Social Movement. *Journal of Management Inquiry*, 24(1), 47-60. <https://doi.org/10.1177/1056492614538486>
- DE LA CORTE, L. (2009). Terrorismo: un campo de estudio en expansión. *Revista de Psicología Social: International Journal of Social Psychology*, 24(2), 115-118. <https://doi.org/10.1174/021347409788041453>
- DE LA CORTE, L. (2006). El terrorismo visto desde las teorías sobre movimientos sociales. *International Journal of Social Psychology*, 21(2), 185-190. <https://doi.org/10.1174/021347406776591512>
- DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL (2019). Europa – Niveles de Alerta Antiterrorista (actualizado a marzo 2019) [Infografía]. Recuperado de: <https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/infografias/europa-niveles-alerta-antiterrorista>
- GIDDENS, A. y SUTTON, P. (2013). *Sociología (7ª ed.)*. Madrid: Alianza Editorial.
- GING, D. (2019). Alphas, betas, and incels: Theorizing the masculinities of the manosphere. *Men and Masculinities*, 22, 638-657. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/316845210_Alphas_Betas_and_Incels_Theorizing_the_Masculinities_of_the_Manosphere
- JAKI, S., DE SMEDT, T., GWÓZDŹ, M., PANCHAL, R., ROSSA, R. & DE PAUW, G. (2018). Online hatred of women in the Incels.me forum: linguistic analysis and automatic detection. *Journal of Language Aggression and Conflict*, 7(2), 240-268. Recuperado de: <https://organisms.be/downloads/incels.pdf>
- JONES, C., TROTT, V. & WRIGHT, S. (2019). Sluts and soyboys: MGTOW and the production of misogynistic online harassment. *New media & society*, 19. <https://doi.org/10.1177/1461444819887141>
- KAPITAN, T. (2003). *The Terrorism of «Terrorism»*. In Sterba, J. (ed.). *Terrorism and International Justice* (pp. 47-66). Oxford: Oxford

- University Press. Recuperado de: <https://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.405.2586&rep=rep1&type=pdf>
- LEWIS, B. J., HESSE, C. L., COOK, B. C. & PEDERSEN, C. L. (2018). Sexistential Crisis: An Intersectional Analysis of Gender Expression and Sexual Orientation in Masculine Overcompensation. *Journal of Homosexuality*, 67(1), 58-78. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/328244230_Sexistential_Crisis_An_Intersectional_Analysis_of_Gender_Expression_and_Sexual_Orientation_in_Masculine_Overcompensation
- LLOBET ANGLÍ, M. (2015). ¿Terrorismo o Terrorismos?: Sujetos Peligrosos, Malvados y Enemigos. *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, 31, 227-251. Recuperado de: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/673804>
- LÓPEZ CALERA, N. (2002). El concepto de terrorismo. ¿Qué terrorismo? ¿Por qué el terrorismo? ¿Hasta cuándo el terrorismo? *Anuario de filosofía del derecho*, 19, 51-71. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=756881>
- MACIONIS, J.J. (2009). *Sociology (13th ed.)*. Boston: Prentice Hall.
- MAGAZ ÁLVAREZ, R. (2012). *Criminalidad y Globalización: Análisis y estrategias ante grupos y organizaciones al margen de la Ley*. Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
- MCLAUGHLIN, E. y MUNCIE, J. (2012). *Diccionario de Criminología*. Barcelona: Gedisa.
- MORRIS, E.W. & RATAJCZAK, K. (2019). Critical Masculinity Studies and Research on Violence Against Women: An Assessment of Past Scholarship and Future Directions. *Violence Against Women*, 25(16), 1980-2006. <https://doi.org/10.1177/1077801219875827>
- REAGAN, R.W. (21 de marzo de 1983). Message on the Observance of Afghanistan Day [comunicado gubernamental]. Recuperado de: <https://www.reaganlibrary.gov/research/speeches/32183e>
- REDONDO ILLESCAS, S. y GARRIDO GENOVÉS, V. (2013). *Principios de Criminología (4a ed.)*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- RÍOS MARTIN, J. (2017). *Cuestiones de política criminal: Funciones y miserias del sistema penal*. Granada: COMARES editorial.
- RUBY, C.L. (2002): The Definition of Terrorism. *Analyses of Social Issues and Public Policy*, 2(1), 9-14. <https://doi.org/10.1111/j.1530-2415.2002.00021.x>
- SÁNCHEZ GIL, L.M. (2016). Terrorismo: Conceptualización y consecuencias de su indefinición. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 18, 133-143. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5813532>

- STAMPNITZKY, L. (2011). Disciplining an unruly field: Terrorism experts and theories of scientific/intellectual production. *Qualitative sociology*, 34(1), 1-19. <https://doi.org/10.1007/s11133-010-9187-4>
- STAMPNITZKY, L. (2017). *Can terrorism be defined?* In Stohl, M., Burchill, R. & Englund, S.H. (eds). *Constructions of Terrorism: An Interdisciplinary Approach to Research and Policy*. Oakland, CA: University of California Press. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/322094459_Can_terrorism_be_defined
- TEXAS DEPARTMENT OF PUBLIC SAFETY (2020). Texas Domestic Terrorism Threat Assessment: A State Intelligence Estimate. Recuperado de: https://www.dps.texas.gov/director_staff/media_and_communications/2020/txTerrorThreatAssessment.pdf
- TORRES VÁSQUEZ, H. (2010). El Concepto de Terrorismo, su inexistencia o inoperancia: La Apertura a la Violación de Derechos Humanos. *Diálogos de saberes: investigaciones y ciencias sociales*, 1(32), 77-90. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3295663>
- TRUJILLO, H. (2009). Hacia una mejor comprensión psicológica del terrorismo: reclutamiento, ideología y violencia. *Revista de Psicología Social: International Journal of Social Psychology*, 24(2), 163-181. <https://doi.org/10.1174/021347409788041426>
- WEBBER, D. & KRUGLANSKI, A.W. (2018). The social psychological makings of a terrorist. *Current Opinion in Psychology*, 19, 131-134. <https://doi.org/10.1016/j.copsy.2017.03.024>
- WILLER, R., ROGALIN, C.L., CONLON, B. & WOJNOWICZ, M.T. (2013). Overdoing Gender: A Test of the Masculine Overcompensation Thesis. *American Journal of Sociology*, 118(4), 980-1022. <https://doi.org/10.1086/668417>
- ZAKRISON, T.L., MILIAN VALDÉS, D. & MUNTANER, C. (2019). Social Violence, Structural Violence, Hate, and the Trauma Surgeon. *International Journal of Health Services*, 49(4), 665-681. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0020731419859834>
- ZUINAGA, S. (2011). El terrorismo, una aproximación teórica en cuanto a su definición. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 27(2), 11-26. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36422801002&idp=1&cid=1293253>

Referencias periodísticas:

- BBC (25 DE ABRIL DE 2018). Célibes involuntarios: la oscura comunidad misógina a la que pertenecía Alek Minassian, el hombre acusado del

- atropello masivo en Toronto. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-43892250>
- BELL, S. & Russell, A. (26 de septiembre de 2019). 'Day of retribution': Toronto van attack suspect describes hatred towards women as motive. Global News. Recuperado de: <https://globalnews.ca/news/5954272/toronto-van-attack-suspect-motive-interrogation-video/>
- CBS NEWS (17 DE JUNIO DE 2019). Dallas gunman killed by federal officers after opening fire on courthouse, officials say. Recuperado de: <https://www.cbsnews.com/news/dallas-shooting-suspect-brian-isaack-clyde-shot-dead-by-police-earl-cabell-federal-building/>
- CHEN, L. (21 de enero de 2020). The trouble with designating 'incels' a terror threat. Spectator USA. Recuperado de: <https://spectator.us/trouble-designating-incels-terror-threat/>
- CRILLY, R., Guly, C. & Molloy, M. (25 de abril de 2018). What do we know about Alek Minassian, arrested after Toronto van attack? The Telegraph. Recuperado de: <https://www.telegraph.co.uk/news/2018/04/24/do-know-alek-minassian-arrested-toronto-van-attack/>
- EL MUNDO (25 DE MAYO DE 2014). La Policía confirma que un joven de 22 años fue el responsable de la matanza en California. Recuperado de: <https://www.elmundo.es/internacional/2014/05/25/5381913822601dc3298b456c.html>
- FLACCUS, G. (9 de septiembre de 2017). Oregon authorities release 'manifesto' from mass shooting. AP News. Recuperado de <https://www.apnews.com/016ee91e1de3430aab1da6e9848a6c97>
- HENDRIX, S. (7 de junio de 2019). How male supremacy fueled Scott Paul Beierle's incel attack on Florida yoga studio. The Washington Post. Recuperado de: <https://www.washingtonpost.com/graphics/2019/local/yoga-shooting-incel-attack-fueled-by-male-supremacy/>
- KASSAM, A. (26 de abril de 2018). Woman behind 'incel' says angry men hijacked her word 'as a weapon of war'. The Guardian. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/world/2018/apr/25/woman-who-invented-incel-movement-interview-toronto-attack>
- MONGE, Y. (7 de octubre de 2019). La guerra interminable de EE UU. El País. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2019/10/07/estados_unidos/1570403795_826067.html
- PICKARD, A. (13 de enero de 2020). Marcus Drive 'incel' attacker told police he was 'out to murder a little white girl'. Sudbury.com. Recuperado de: <https://www.sudbury.com/local-news/marcus-drive-incel-attacker-told-police-he-was-out-to-murder-a-little-white-girl-2018238>
- PRAKASH, N. (4 de noviembre de 2018). An Extremist Shot Women To Death In Florida. But The Feds Probably Won't Treat Him

As A Terrorist. BuzzFeed News. Recuperado de: <https://www.buzzfeednews.com/article/nidhiprakash/an-extremist-shot-women-to-death-in-florida-but-the-feds>

ROBERTSON, A. (5 de octubre de 2019). Should We Treat Incels As Terrorists? The Verge. Recuperado de: <https://www.theverge.com/2019/10/5/20899388/incel-movement-blueprint-toronto-attack-confession-gender-terrorism>

ROSEN, D. (25 de mayo de 2018). Santa Fe High School Shooting: an Incel Killing? Counter Punch. Recuperado de: <https://www.counterpunch.org/2018/05/25/santa-fe-high-school-shooting-an-incel-killing/>

TAYLOR, J. (30 de agosto de 2018). The woman who founded the 'incel' movement. BBC. Recuperado de: <https://www.bbc.com/news/world-us-canada-45284455>

VALENTI, J. (26 de abril de 2018). When Misogynists Become Terrorists. The New York Times. Recuperado de: https://www.nytimes.com/2018/04/26/opinion/when-misogynists-become-terrorists.html?emc=edit_gn_20180427&nl=&nid=8407966020180427&te=1

WALLACE, A. (28 de septiembre de 2019). Was the Toronto van attack terrorism? Toronto Sun. Recuperado de: <https://torontosun.com/news/local-news/was-the-toronto-van-attack-terrorism>

YAKOVENKO, M. (23 de abril de 2018). Terrorismo incel: ¿ha derivado el no follar en un fanatismo asesino? Playground. Recuperado de: https://www.playgroundmag.net/lit/Terrorismo-incel-ha-derivado-el-no-follar-en-un-fanatismo-asesino-_29412331.html

ZOLEDZIOWSKI, A. (21 de enero de 2020). A Man Says He Tried To Kill a Baby and Her Mum Because He's an 'Incel'. VICE. Recuperado de: https://www.vice.com/en_uk/article/n7jna8/a-man-says-he-tried-to-kill-a-baby-and-her-mum-because-hes-an-incel